

Anexo II

Ficha de cada Unidad de Gestión Ambiental Territorial del PMDUOET de Manuel Doblado 2022

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-01	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 1,006.28
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Conservación		Estatal:	Conservación
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	67	Densidad de población (hab/Ha):	0.07
	Localidades: (mayor a menor población total)	Monte Grande, La Purísima (La Charca)		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
<p>Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.</p>

Criterio de Regulación Ambiental
<p>Parte01</p> <p>Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.</p> <p align="right">Hoja 1/4:</p>

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

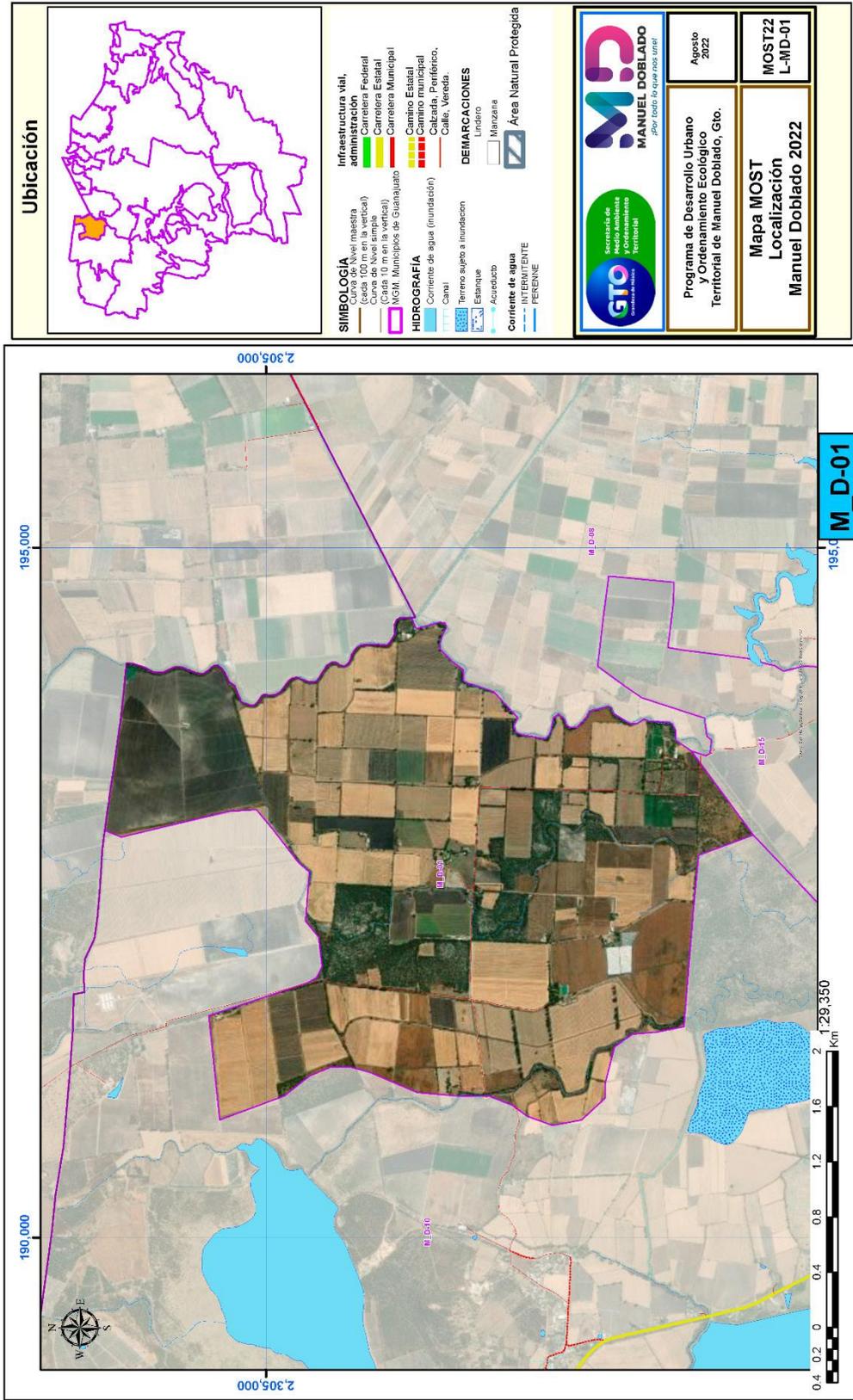
Clave de UGAT	M_D-01	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuicultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Sitio de disposición final.</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-01	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi08, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi20, Ifi22, Ifi23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEC03, EEC04, EEC06, EEC07, EEC08, EEC11, EEC13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-02	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 156.79
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Conservación		Estatal:	Conservación
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	10	Densidad de población (hab/Ha):	0.06
	Localidades: (mayor a menor población total)	Charco Prieto Primera Sección		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

Hoja 1/4:

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

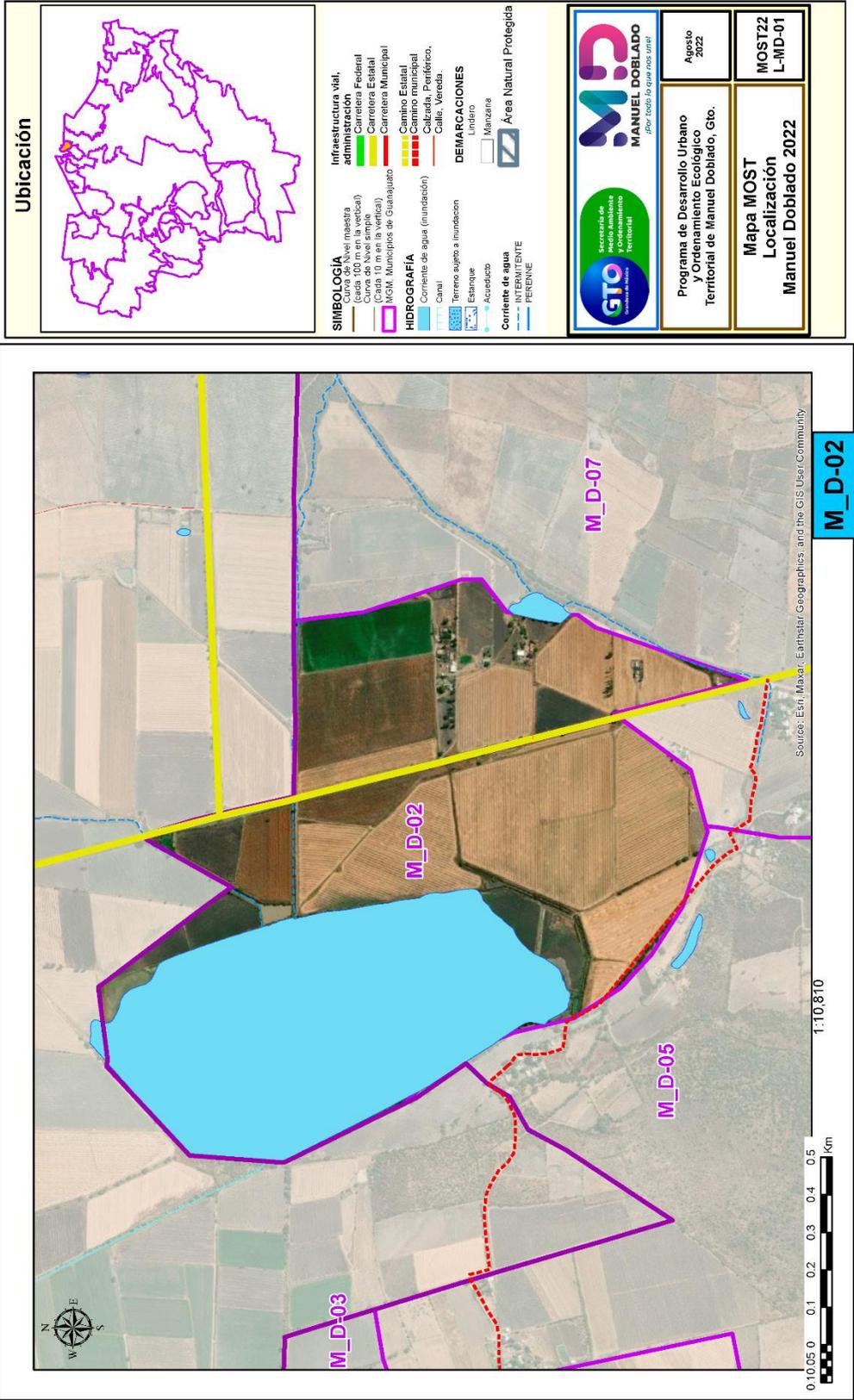
Clave de UGAT	M_D-02	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemadas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-02	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi08, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi20, Ifi22, Ifi23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEC03, EEC04, EEC06, EEC07, EEC08, EEC11, EEC13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-03	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 73.87
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Conservación		Estatal:	Conservación
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	0	Densidad de población (hab/Ha):	0
	Localidades: (mayor a menor población total)			

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

Hoja 1/4:

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

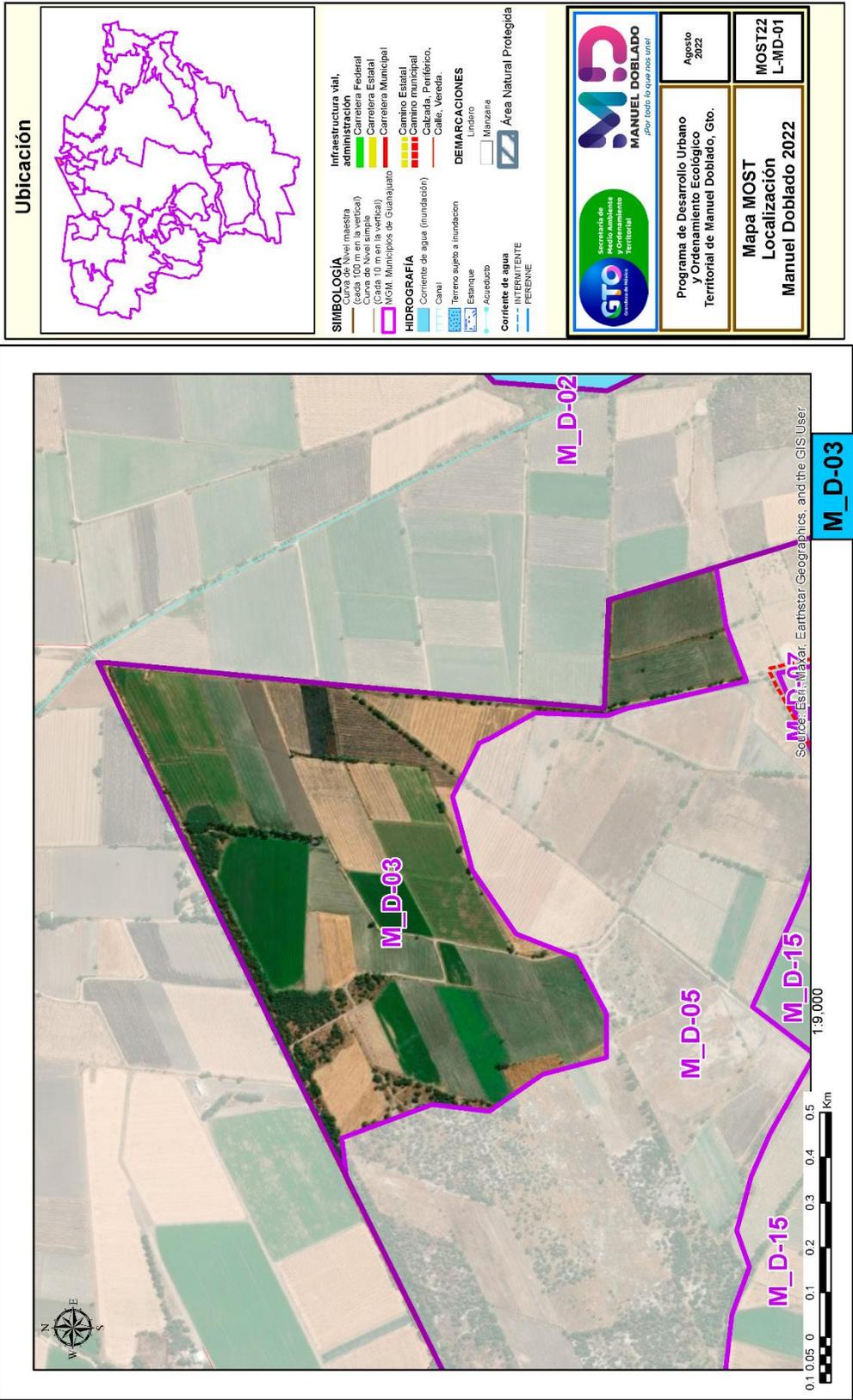
Clave de UGAT	M_D-03	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-03	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi08, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi20, Ifi22, Ifi23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEC03, EEC04, EEC06, EEC07, EEC08, EEC11, EEC13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-04	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 224.72
	Estatad:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Consolidación		Estatad:	Consolidación
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	0	Densidad de población (hab/Ha):	0
	Localidades: (mayor a menor población total)			

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
Impulsar la productividad de las actividades de agricultura de riego utilizando paquetes tecnológicos que sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas, y promoviendo una agricultura climáticamente inteligente.

Criterio de Regulación Ambiental
Parte01 Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

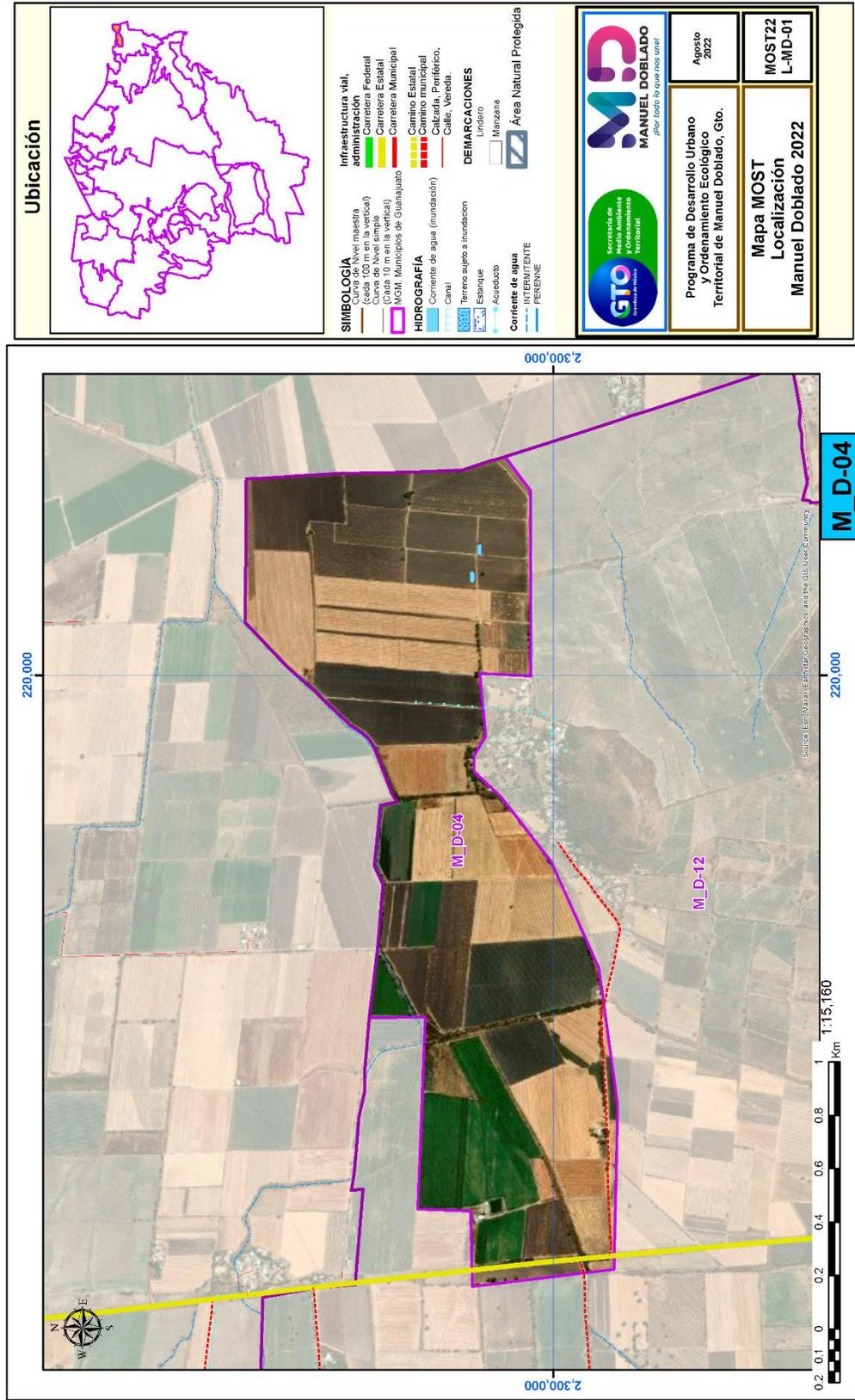
Clave de UGAT	M_D-04	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Directrices de Ordenamiento Territorial			
<p>Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-04	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-05	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	
Política Ecológica:	Municipal:	Restauración		Superficie (Has): 956.09
	Estatad:	Restauración		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatad:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	1,282	Densidad de población (hab/Ha):	1.34
	Localidades: (mayor a menor población total)	Santa María de Bolaños, La Villita, El Pirul, Charco Prieto		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
<p>Promover programas y proyectos encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones derivadas de actividades antropogénicas o de cambio climático. Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 118.2 ha a corto plazo, 118.2 ha a mediano plazo y 157.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural</p>

Criterio de Regulación Ambiental
<p>Parte01</p> <p>Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.</p>
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

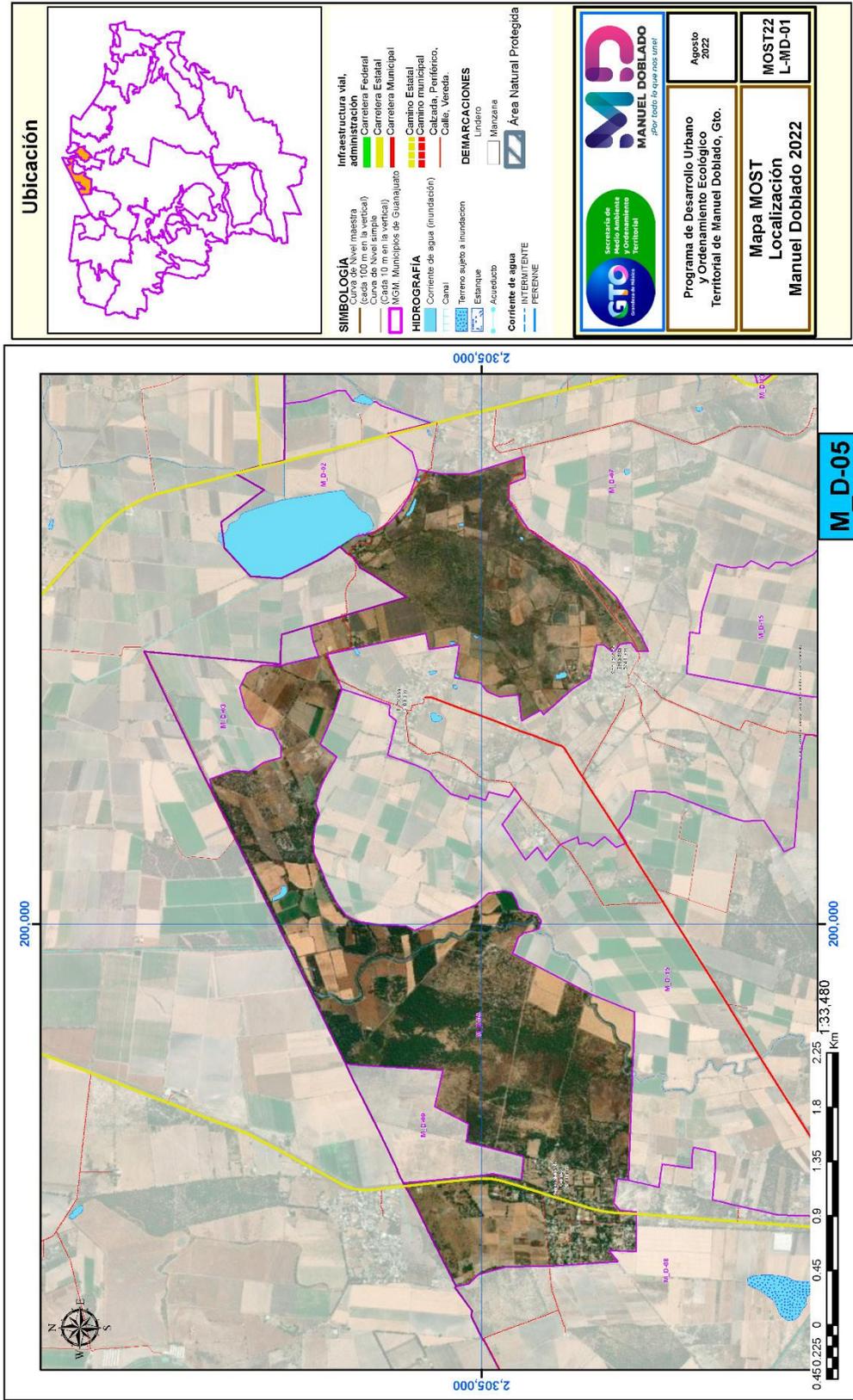
Clave de UGAT	M_D-05	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.			
Actividades Compatibles			
Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-05	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
<p align="center">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p align="center">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p align="center">Estrategias</p> <p>EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p align="center">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Pa03.</p>			
<p align="center">Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-06	Objetivo general:	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	
Política Ecológica:	Municipal:	Restauración		Superficie (Has): 2,346.87
	Estatal:	Restauración		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatal:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	201	Densidad de población (hab/Ha):	0.09
	Localidades: (mayor a menor población total)	San José de Tanco		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT Impulsar las actividades alternativas que procuren la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.</p>

Criterio de Regulación Ambiental
<p>Parte01</p> <p>Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la vegetación forestal y la productividad del suelo. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Se deberá conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT.</p>
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

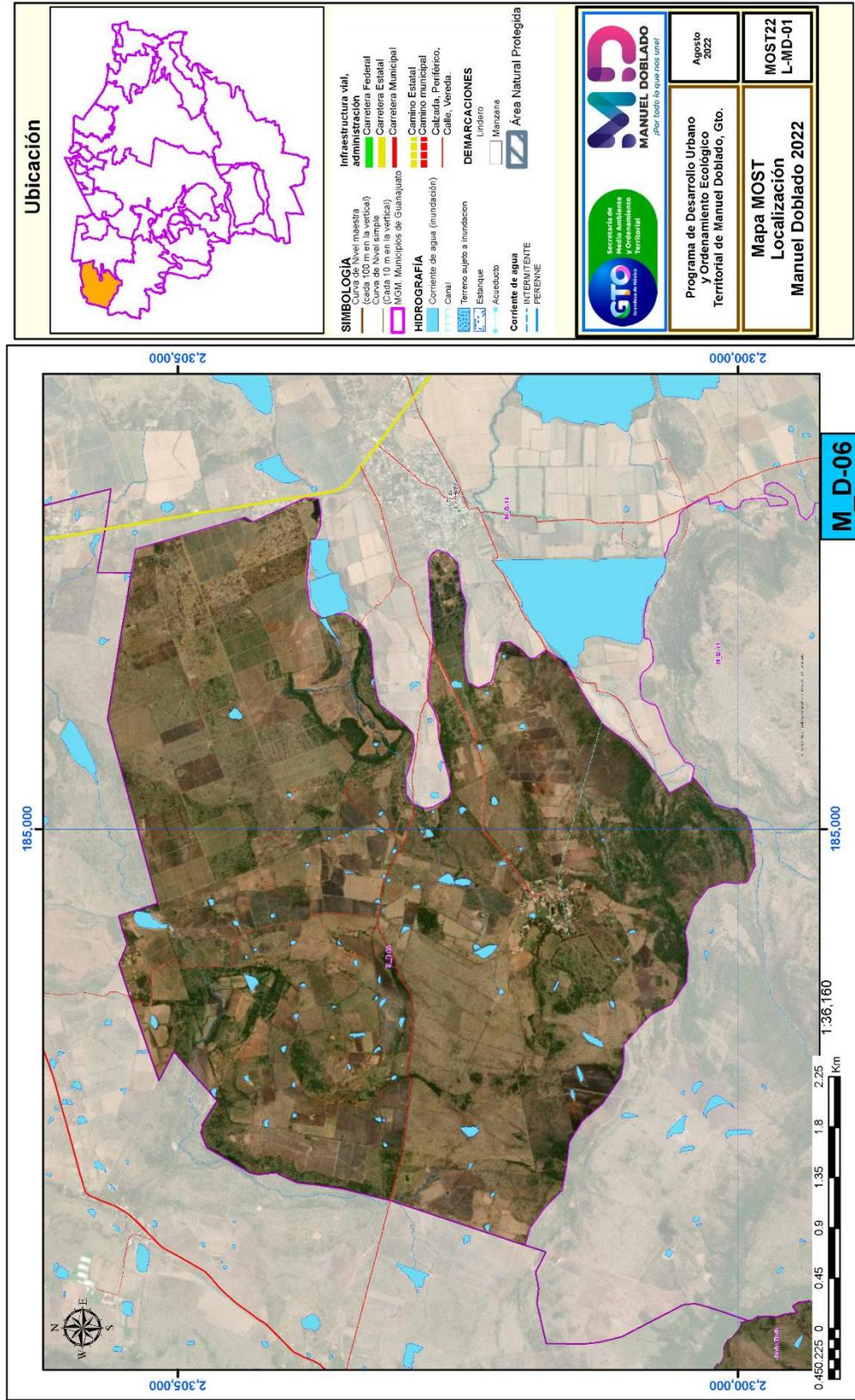
Clave de UGAT	M_D-06	Objetivo general:	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02 Fomentar la reforestación de las áreas verdes con especies nativas de la región en base al catálogo de plantas silvestres en el paisaje urbano y aplicar los criterios establecidos en la paleta vegetal.			
Directrices de Ordenamiento Territorial			
Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. No se permitirán los asentamientos humanos.			
Actividades Compatibles			
Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-06	Objetivo general:	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt02, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex08, Gex09, Gex10, Gex11 Fom11, Fom13, Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi08, Ifi10, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi20, Ifi21, Ifi23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Pa03.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

Clave de UGAT	M_D-07	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 13,685.96
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatal:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	7,585	Densidad de población (hab/Ha):	0.55
	Localidades: (mayor a menor población total)	La Calzada de la Merced, San José de Otates, El Tecuán, San José de Bellavista, San Pablo, Concepción Vieja (La Concha Vieja), Piedras Negras, Zapote de Adjuntas, Las Adjuntas, Huizache de Serranos, Piedra Parada (La Manga), La Playa, Jagüey de Serr, El Venado, Los Salados, Concepción Nueva (La Concha Nueva), Las Palmas, Carrizo de Godínez, San Ignacio, El Tambor, Los Fierros, Vado de Zapién, Puerta del Pitahayo, La Colorada, San Luisito, La Ola, Paso Blanco de los Ríos (El Cuadril)		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

Hoja 1/4:

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

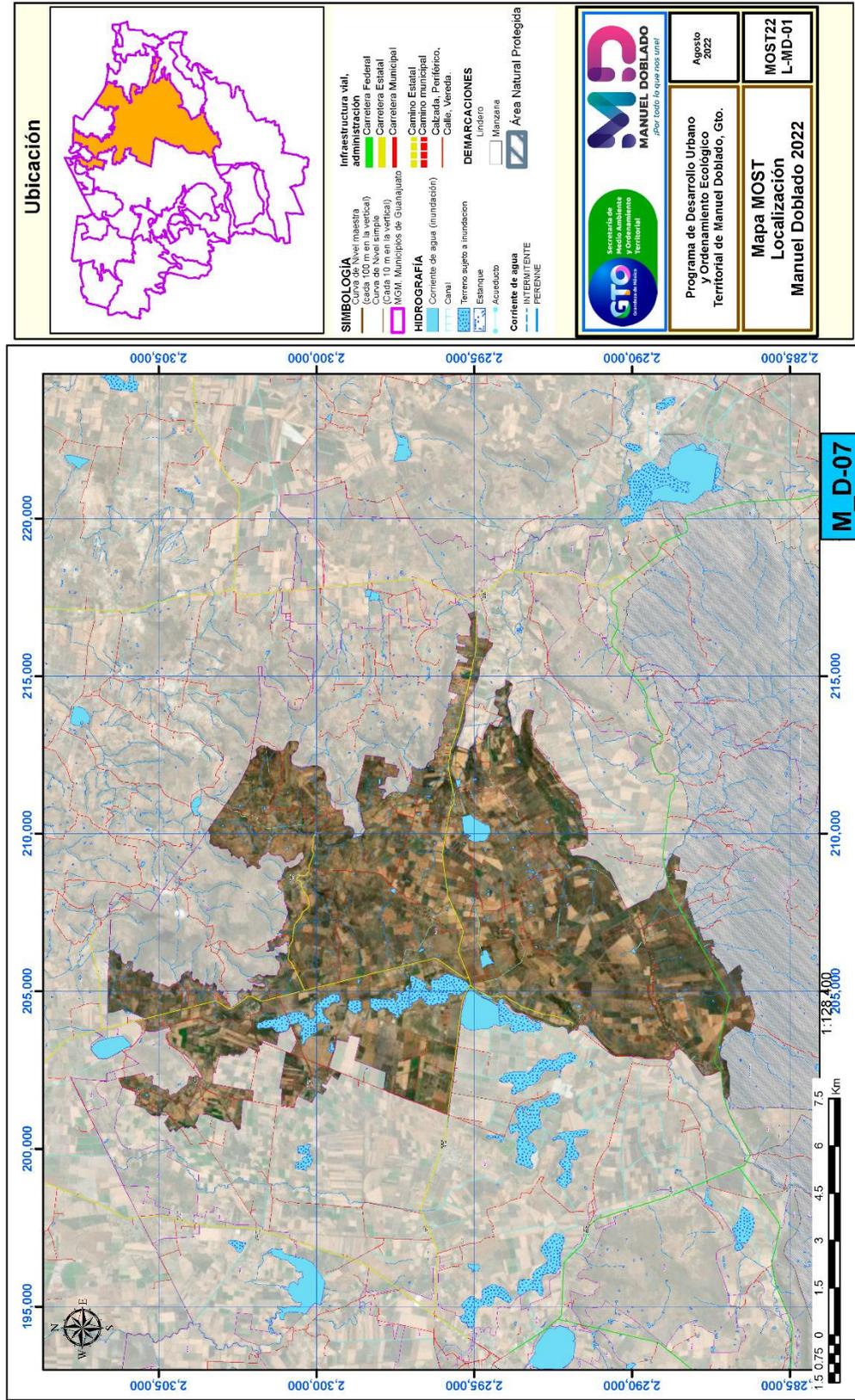
Clave de UGAT	M_D-07	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Sitio de disposición final, Minería no metálica de alta disponibilidad</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-07	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Vr01, Vr02, Vr03, Vr04</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-08	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 1,433.75
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatal:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	599	Densidad de población (hab/Ha):	0.42
	Localidades: (mayor a menor población total)	Puerta de Llave, Rancho Reyes, Las Cajas		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar la agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado

Criterio de Regulación Ambiental
Parte01
Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

Clave de UGAT	M_D-08	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

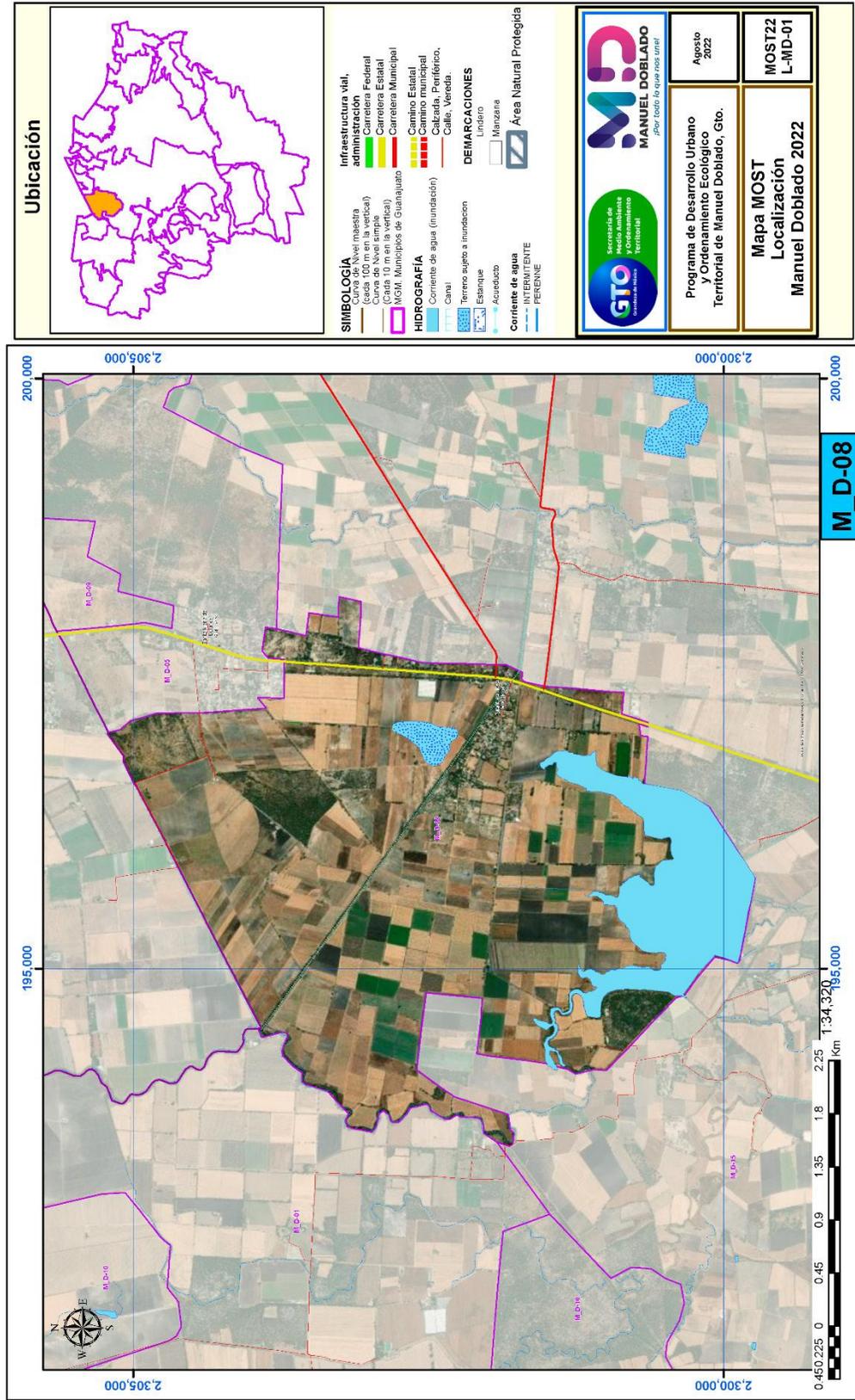
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-08	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva
<p align="center">Actividades NO Compatibles</p> <p>Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p align="center">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07</p>			
<p align="center">Estrategias</p> <p>EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p align="center">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</p>			
<p align="center">Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

Clave de UGAT	M_D-09	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has):
	Estatad:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatad:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	0	Densidad de población (hab/Ha):	0
	Localidades: (mayor a menor población total)			

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar la agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado

Criterio de Regulación Ambiental
Parte01
Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

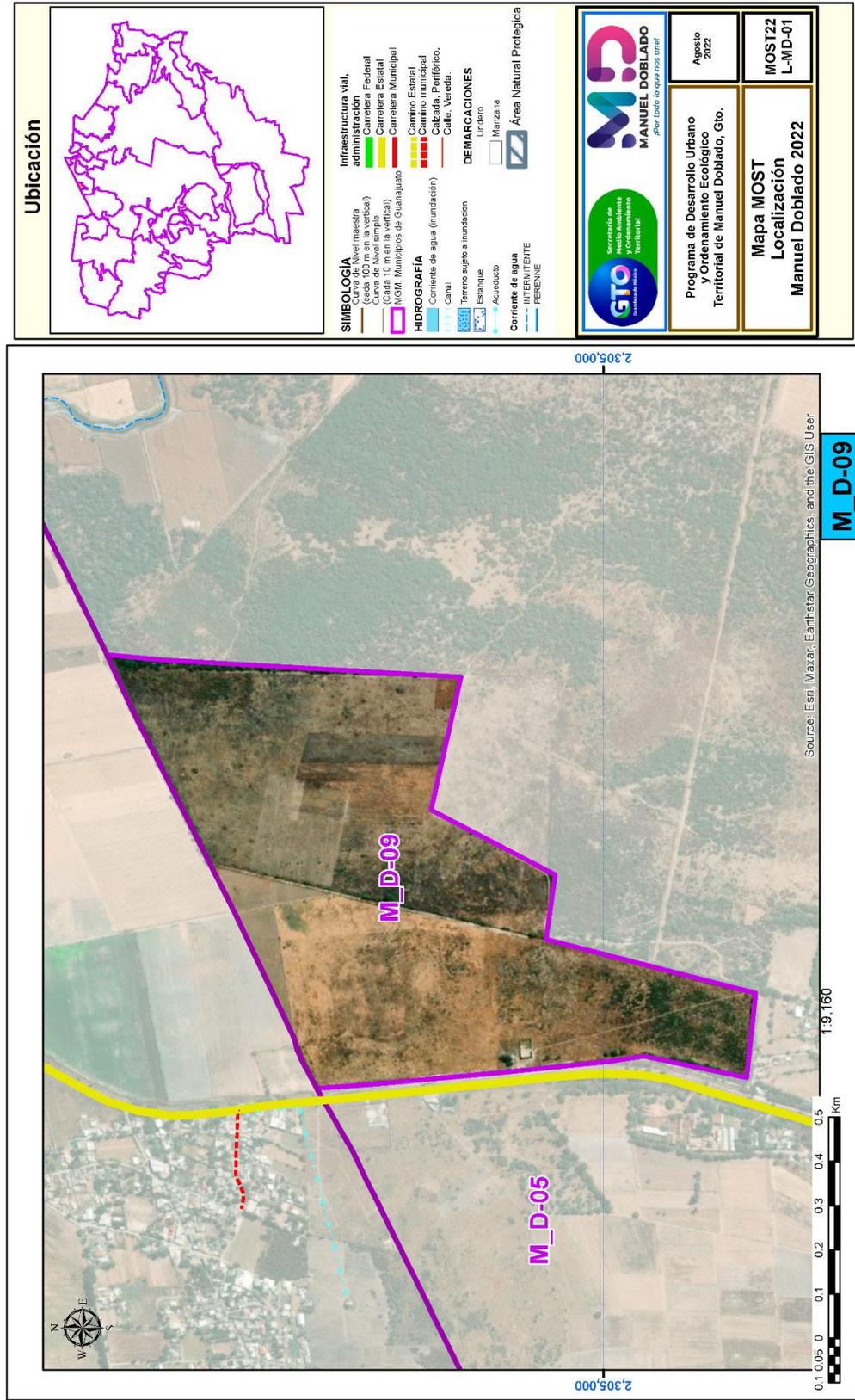
Clave de UGAT	M_D-09	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-09	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva
<p align="center">Actividades NO Compatibles</p> <p>Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p align="center">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07</p>			
<p align="center">Estrategias</p> <p>EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p align="center">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</p>			
<p align="center">Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-10	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 3,690.61
	Estatad:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatad:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	2,402	Densidad de población (hab/Ha):	0.65
	Localidades: (mayor a menor población total)	Frías, La Ladera, Puerta de Frías, San Matías, Camarena, Río de Frías, La Venta, La Reforma, El Cerrito Pelón		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
<p>Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar el terreno de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.</p>

Criterio de Regulación Ambiental
<p>Parte01</p> <p>Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de</p> <p align="right">Hoja 1/4:</p>

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

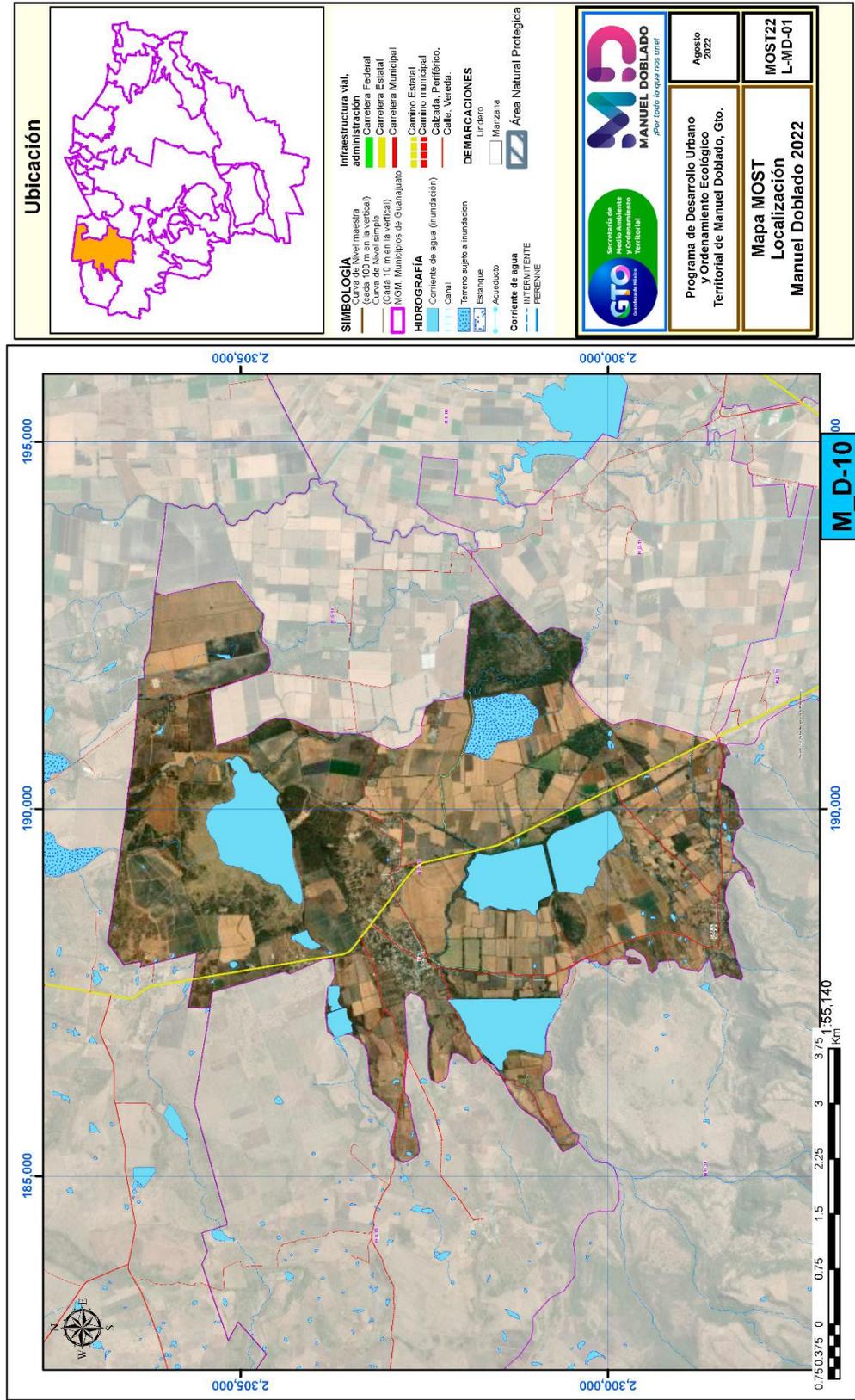
Clave de UGAT	M_D-10	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Industria ligera, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-10	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva
<p align="center">Actividades NO Compatibles</p> <p>Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p align="center">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p align="center">Estrategias</p> <p>EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p align="center">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</p>			
<p align="center">Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-11	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	
Política Ecológica:	Municipal:	Restauración		Superficie (Has): 2,649.72
	Estatad:	Restauración		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatad:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	485	Densidad de población (hab/Ha):	0.18
	Localidades: (mayor a menor población total)	La Mora, Tinaja de Coloradas, San José de Ornelas, San Agustín, San Antonio de Flores, Pino de Soto, La Laguna, San José de las Amapolas, Los Toriles, Ojo de Agua de las Cruces, San José de la Corona, Ojo Zarco de Coloradas, Buenavista de Coloradas		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 264.97 ha a corto plazo, 264.97 ha a mediano plazo y 353.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural. Desarrollar de forma sustentable los aprovechamientos mineros no metálicos, sin generar impactos negativos considerables sobre los ecosistemas y garantizando su restauración al fin del periodo de extracción.</p>

Criterio de Regulación Ambiental
<p>Parte01</p> <p>Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.</p>
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

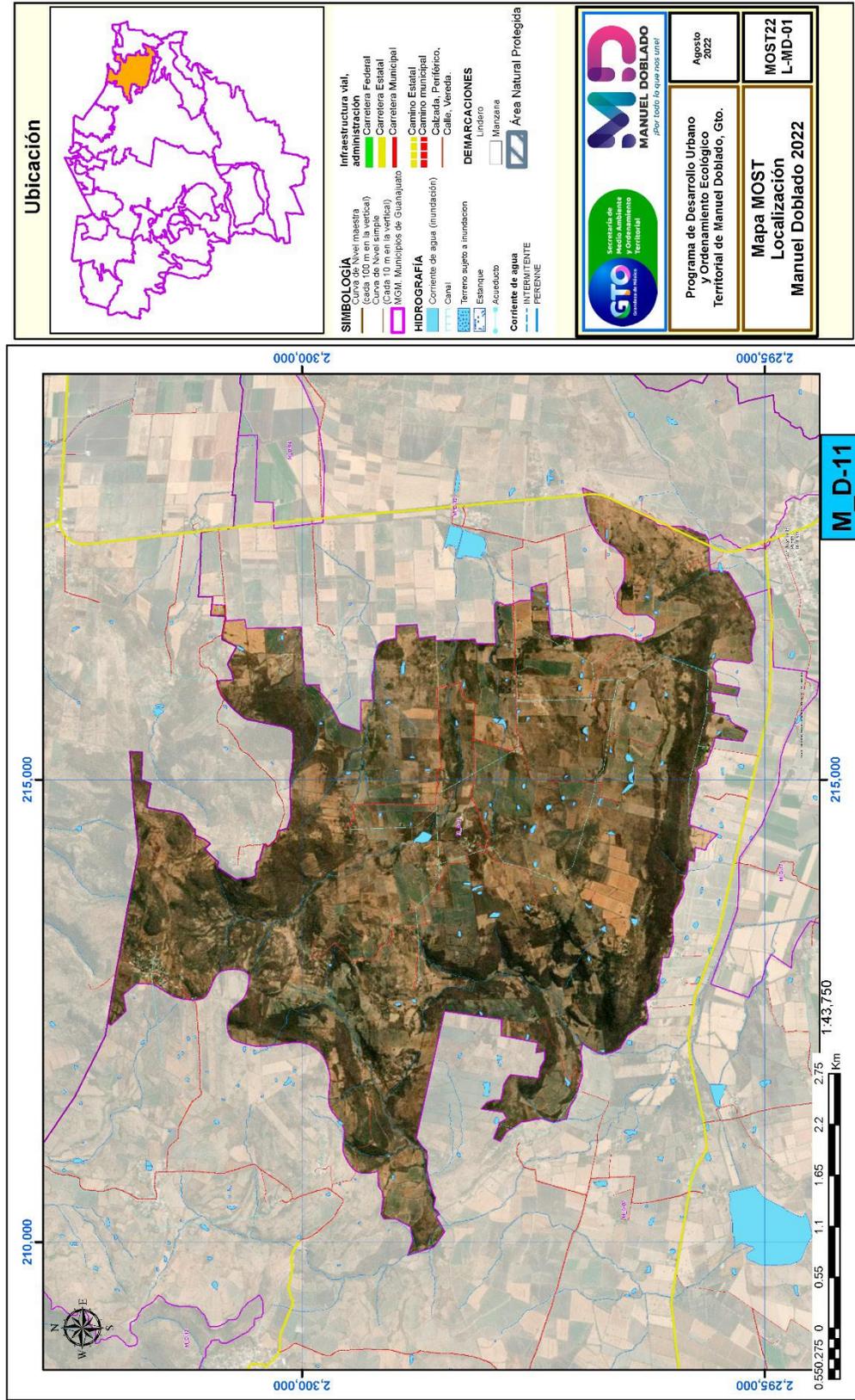
Clave de UGAT	M_D-11	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.			
Actividades Compatibles			
Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-11	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi08, Ifi09, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi20, Ifi21, Ifi23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Pa03.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

Clave de UGAT	M_D-12	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 1,749.4
	Estatad:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatad:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	578	Densidad de población (hab/Ha):	0.33
	Localidades: (mayor a menor población total)	San José de Solís, Las Coloradas, Tutitlán, Loma Bonita, San Ignacio (Las Coloradas)		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y condiciones climáticas de la UGAT. Conservar el terreno agrícola de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.

Criterio de Regulación Ambiental
Parte01 Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

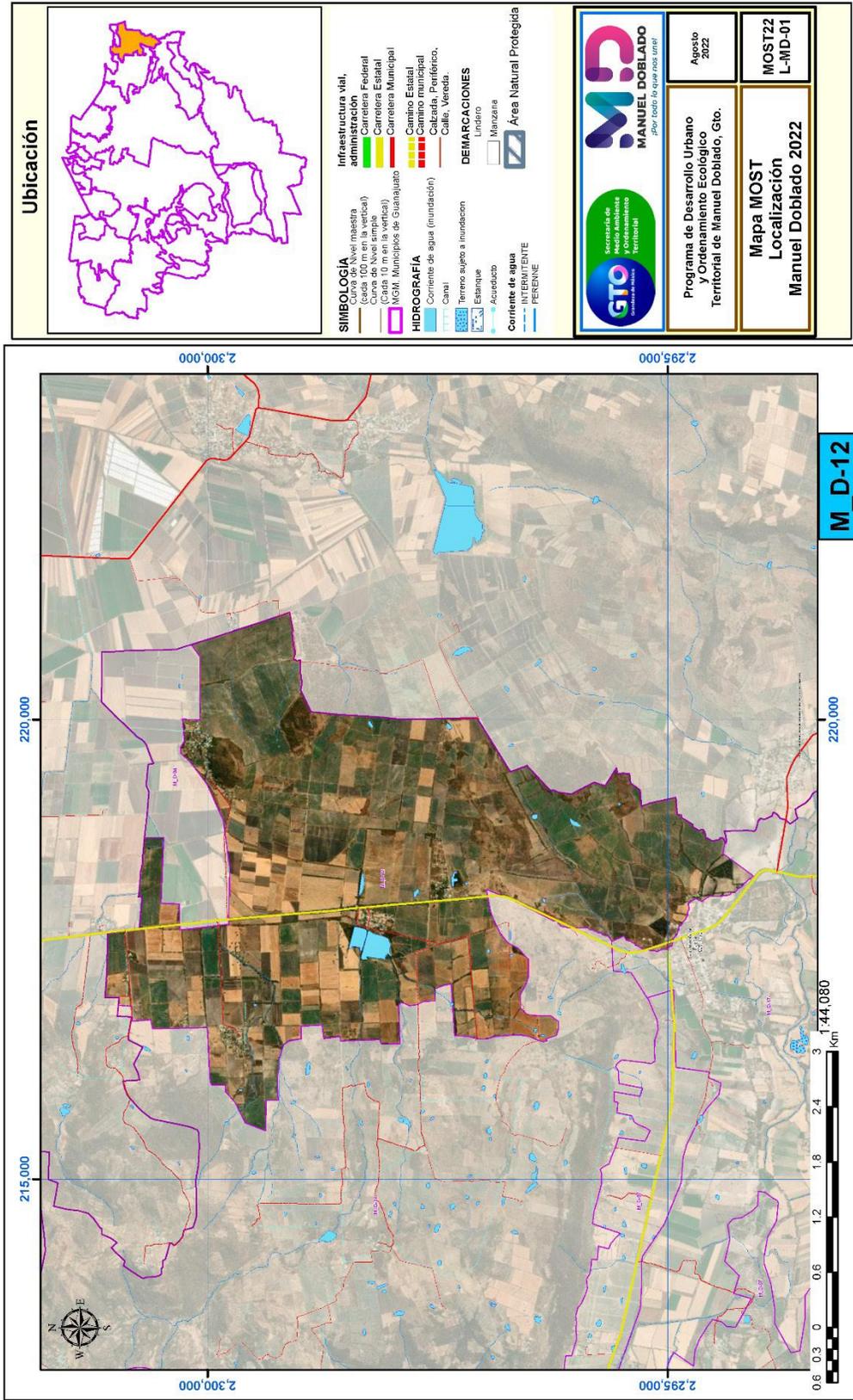
Clave de UGAT	M_D-12	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-12	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva
<p align="center">Actividades NO Compatibles</p> <p>Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p align="center">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p align="center">Estrategias</p> <p>EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p align="center">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</p>			
<p align="center">Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-13	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	
Política Ecológica:	Municipal:	Restauración		Superficie (Has): 1,883.21
	Estatad:	Restauración		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatad:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	302	Densidad de población (hab/Ha):	0.16
	Localidades: (mayor a menor población total)	Puerto del Laurel (Ojo de Agua del Laurel), El Varal (Ojo de Agua del Varal), Santa Rosa de Lima (La Barranca), San Antonio de la Saldaña		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 95.7 ha a corto plazo, 95.7 ha a mediano plazo y 127.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Criterio de Regulación Ambiental
Parte01
Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

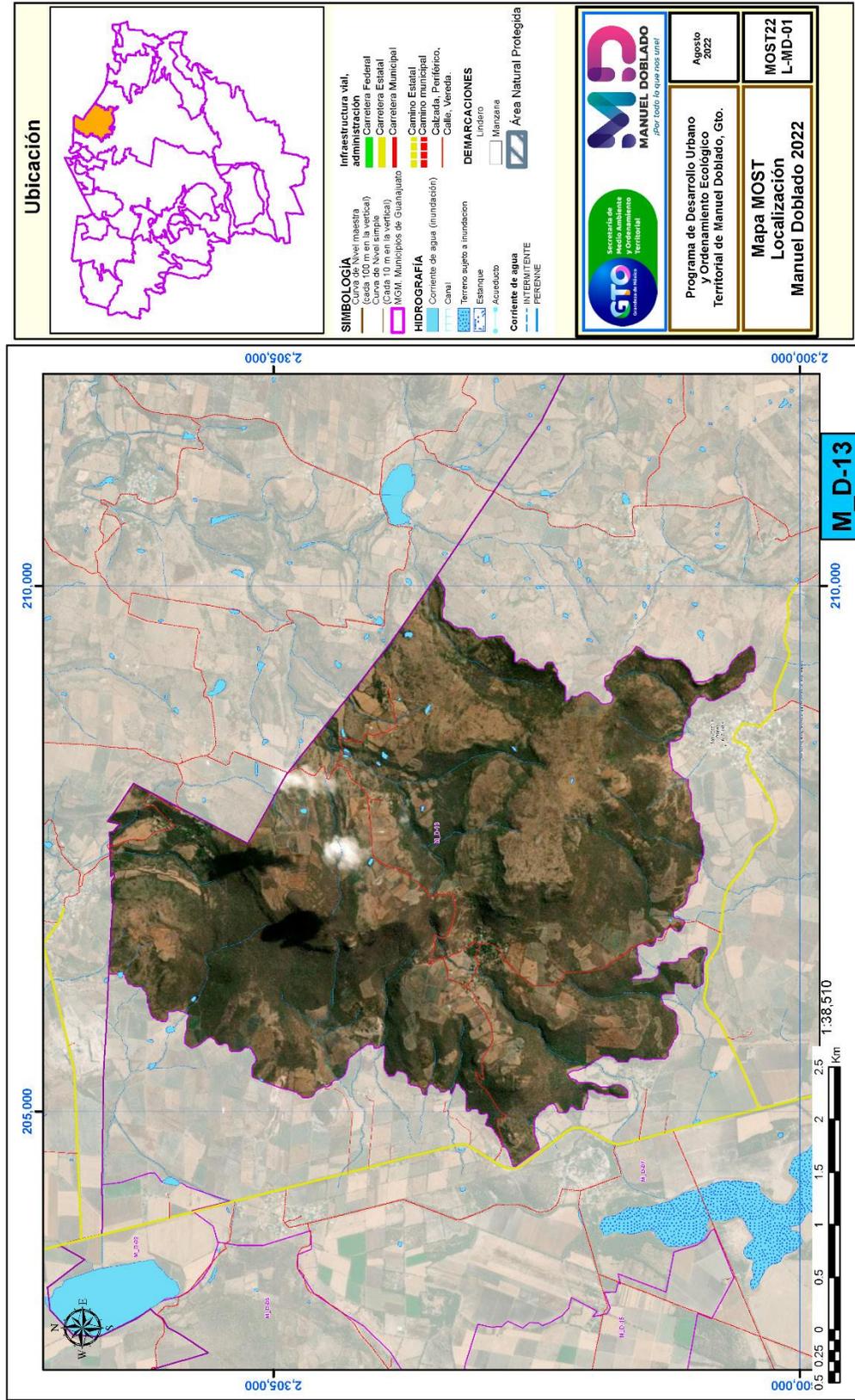
Clave de UGAT	M_D-13	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Directrices de Ordenamiento Territorial			
Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.			
Actividades Compatibles			
Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-13	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Pa03.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-14	Objetivo general:	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	
Política Ecológica:	Municipal:	Conservación		Superficie (Has): 5,702.51
	Estatal:	Conservación		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatal:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	16	Densidad de población (hab/Ha):	0
	Localidades: (mayor a menor población total)	San Jerónimo, San Joaquín		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
<p>Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral subtropical (769.75 ha), bosque de encino (432.75 ha) y bosque mixto de pino-encino (112.25 ha), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 814.72 ha a corto plazo, 814.72 ha a mediano plazo y 1086.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>

Criterio de Regulación Ambiental
<p>Parte01</p> <p>Promover la protección, conservación y restauración de los ecosistemas y recursos forestales municipales, así como la ordenación y el manejo forestal en zonas donde aplique. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la vegetación forestal y la productividad del suelo. Incentivar programas agroforestales que deriven en el pago de servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Se permitirán actividades de turismo alternativo que se limitarán a aquellas que no requieran infraestructura y equipamiento permanente como senderismo y observación de fauna. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Respetar las condiciones naturales de los arroyos que atraviesan la UGAT. Se deberá conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT.</p>
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

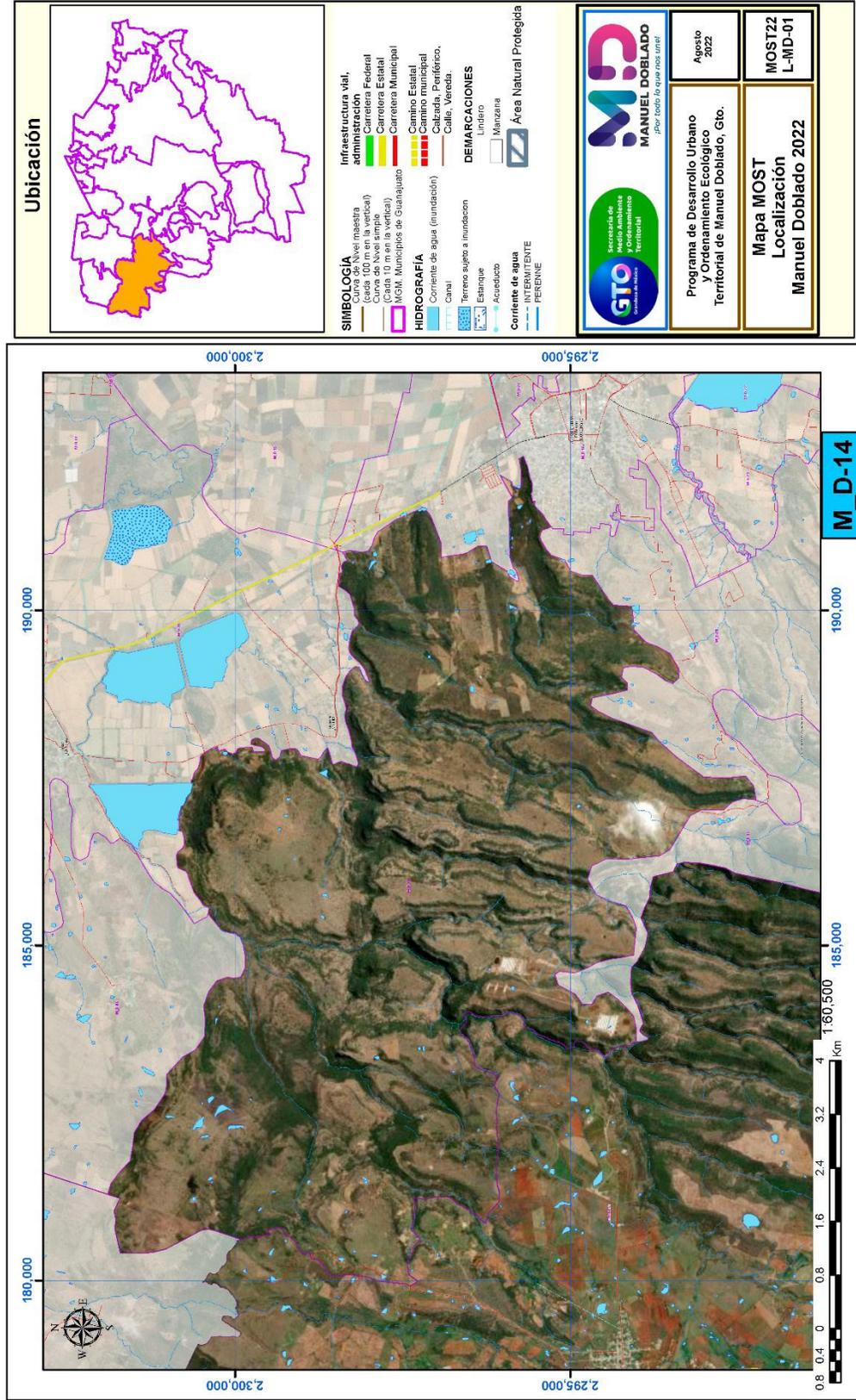
Clave de UGAT	M_D-14	Objetivo general:	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02 Fomentar la reforestación de las áreas verdes con especies nativas de la región en base al catálogo de plantas silvestres en el paisaje urbano y aplicar los criterios establecidos en la paleta vegetal.			
Directrices de Ordenamiento Territorial			
Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.			
Actividades Compatibles			
Agricultura de temporal, Agroindustria, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Industria ligera Minería no metálica de alta disponibilidad			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-14	Objetivo general:	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 lfp01, lfp02 lfi13, lfi14, lfi16, lfi20, lfi23 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-15	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 12,946.24
	Estatad:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Conservación		Estatad:	Conservación
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	4,285		Densidad de población (hab/Ha): 0.33
	Localidades: (mayor a menor población total)	Calzada del Tepozán, Maravillas, El Charcón, Santa Cruz de Maravillas, Sitio de Maravillas, La Gloria, Puente Nuevo, Ejido Liberación, San José del Claro, Los Tejabanes, Rancho los Hernández, Rancho Jacarandas, Corrales, Plan de la Galera, La Escond , El Gachupín, La Galera, La Recibidora, Castillo de Juan el Borrado, Fracción Bordo Viejo, San Martín, Colonia la Jarra, Sacramento, Rincón de la Presa del Sitio, Rincón de San Miguel, El Chelín, San Antonio		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

Hoja 1/4:

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

Clave de UGAT	M_D-15	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemadas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuicultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Industria ligera, Minería no metálica de alta disponibilidad</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

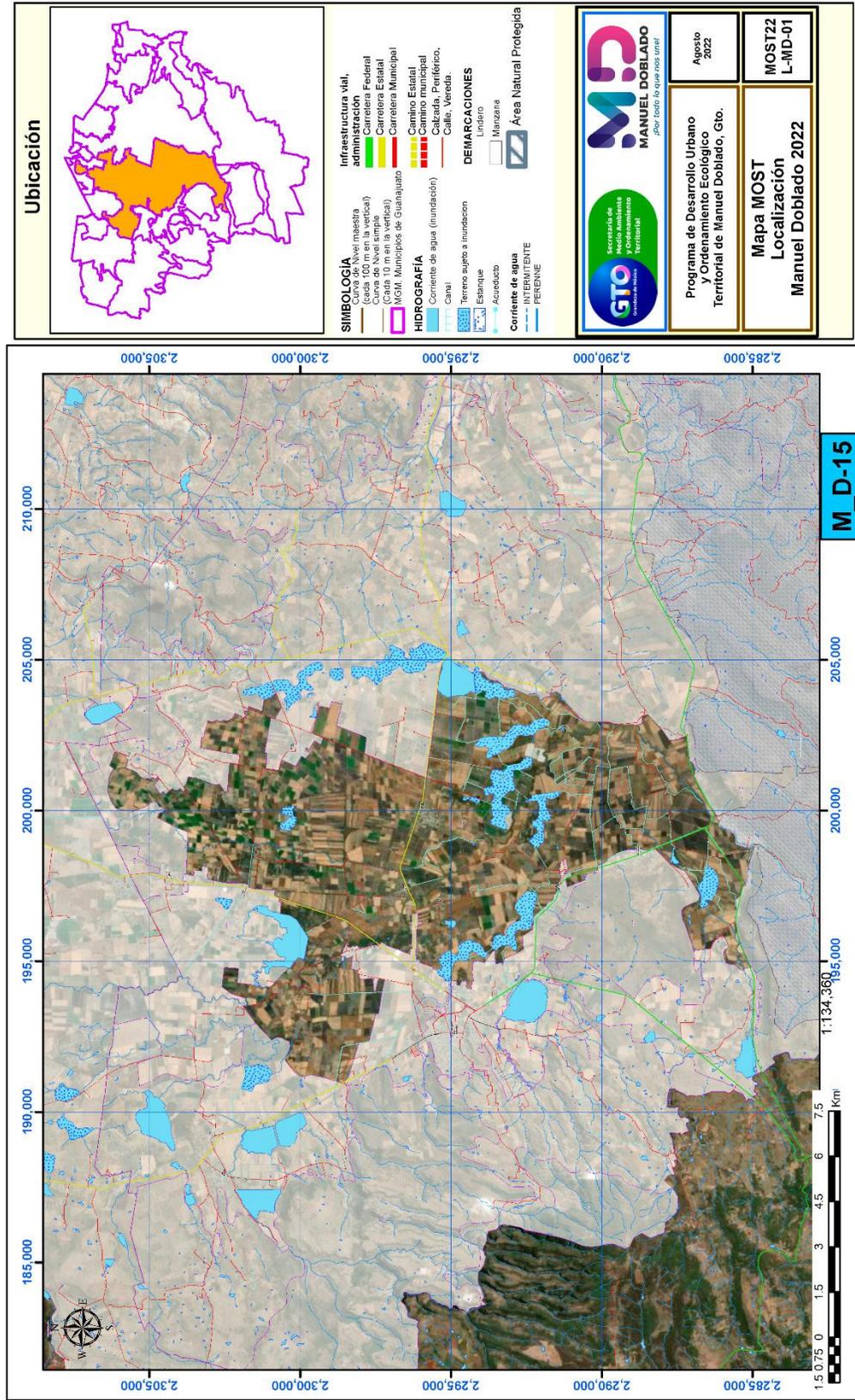
"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-15	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola
<p align="center">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p align="center">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp04 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p align="center">Estrategias</p> <p>EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEC03, EEC04, EEC06, EEC07, EEC08, EEC11, EEC13</p>			
<p align="center">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</p>			
<p align="center">Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

Clave de UGAT	M_D-16	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 2,109.18
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Crecimiento		Estatal:	Crecimiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	18,059	Densidad de población (hab/Ha):	9.01
	Localidades: (mayor a menor población total)	Ciudad Manuel Doblado, Guayabo de Santa Rita, San José del Paso, Presa del Sauz, Arroyo Negro, Puerta de sin Agua, Santa Inés, El Chamizal, Colonia el Tiro al Blanco, Santa Lugarda, Arroyo la Arena, Fraccionamiento San Miguel del Sauz, La Joya Uno, Santa Lucía, Los Juncos, Granja Porras, Granja la Mina		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
<p>Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y sea parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones en cadenas productivas más efectivas gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano-rural y la comunicación con las ciudades mayor nivel jerárquico en el sistema urbano-rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.</p>

Criterio de Regulación Ambiental
<p>Parte01</p> <p>Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona de la UGAT. Fomentar el uso de agua tratada en el riego de áreas verdes y disminuir el uso de agua potable. Incentivar a aquellos desarrollos o inmuebles que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado. Respetar las condiciones naturales de los arroyos que atraviesan la UGAT. Se deberán de conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT. Fomentar la reforestación de las áreas verdes con especies nativas de la región en base al catálogo de plantas silvestres en el paisaje urbano y aplicar los criterios establecidos en la paleta vegetal.</p>
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-16	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Se promoverán los usos mixtos del suelo y la inclusión social que disminuya los desplazamientos y favorezca la cohesión social a las normas aplicables. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad de los diferentes modos de transporte. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las comunidades rurales conectándolas al sistema de transporte público. En nuevos desarrollos la infraestructura necesaria en la zona deberá ser garantizada por el desarrollador. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Se podrán llevar a cabo desarrollos de vivienda de densidad baja que consideren un tamaño de lote mínimo de 300 m2.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuicultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana</p>			
Hoja 2/4:			

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

Clave de UGAT	M_D-16	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema
<p align="center">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p align="center">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11 Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27 Ifp03 Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23 Ifa03, Ifa05 Sol01, Sol02, Sol04 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19</p>			
<p align="center">Estrategias</p> <p>EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15</p>			
<p align="center">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq02, Eq03, Eq04, Su01, Su02, Su03, Ms01, Ms02, Ms03, Ms04, Ms05, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Fp01, Id01, Id02, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ru01, Ru02, Ru03</p>			
<p align="center">Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-17	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 3,149.11
	Estatad:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Consolidación		Estatad:	Consolidación
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	1,404	Densidad de población (hab/Ha):	0.45
	Localidades: (mayor a menor población total)	San Juan de la Puerta, La Charca, Paso Hondo, Rancho Nuevo de Cerritos, La Cinta, Agua Tibia, La Nueva Quesera, Nuevo Edén (La Chiripa), Soledad de Zapién		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
Impulsar la productividad de las actividades de agricultura de riego utilizando paquetes tecnológicos que sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas, y promoviendo una agricultura climáticamente inteligente.

Criterio de Regulación Ambiental
Parte01 Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

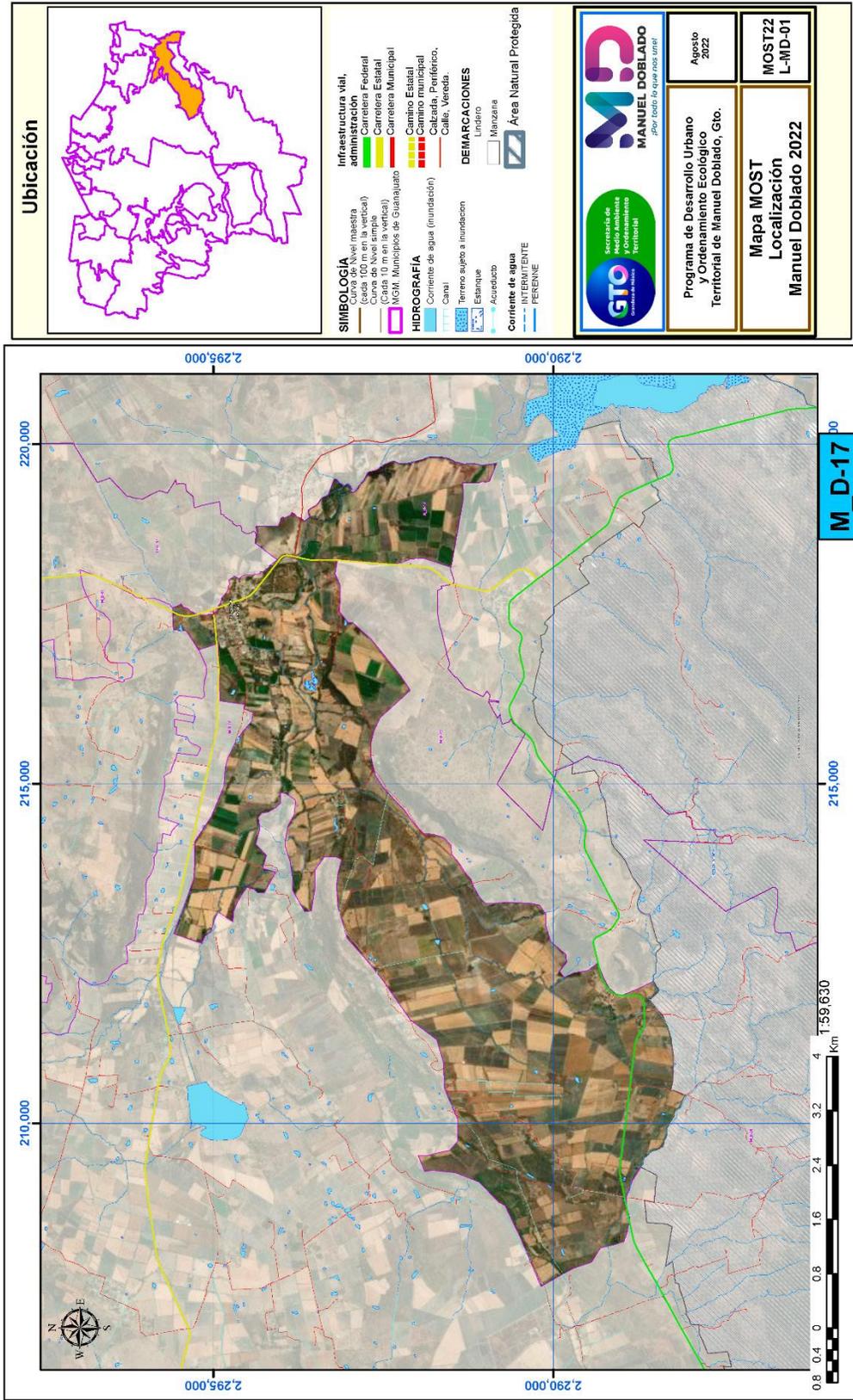
Clave de UGAT	M_D-17	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-17	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp03 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-18	Objetivo general:	Protección de ecosistemas	
Política Ecológica:	Municipal:	Protección		Superficie (Has): 1,223.24
	Estatal:	Protección		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatal:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	0	Densidad de población (hab/Ha):	0
	Localidades: (mayor a menor población total)			

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
Preservar los ecosistemas (bosque de encino (796.75 ha) y bosque mixto de pino-encino (50.5 ha) mediante el adecuado manejo ambiental de estos.

Criterio de Regulación Ambiental
Parte01
Promover la protección, conservación y restauración de los ecosistemas y recursos forestales municipales, así como la ordenación y el manejo forestal en zonas donde aplique. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la vegetación forestal y la productividad del suelo. Incentivar programas agroforestales que deriven en el pago de servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Se permitirán actividades de turismo alternativo que se limitarán a aquellas que no requieran infraestructura y equipamiento permanente como senderismo y observación de fauna. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Respetar las condiciones naturales de los arroyos que atraviesan la UGAT. Se deberá conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT.
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

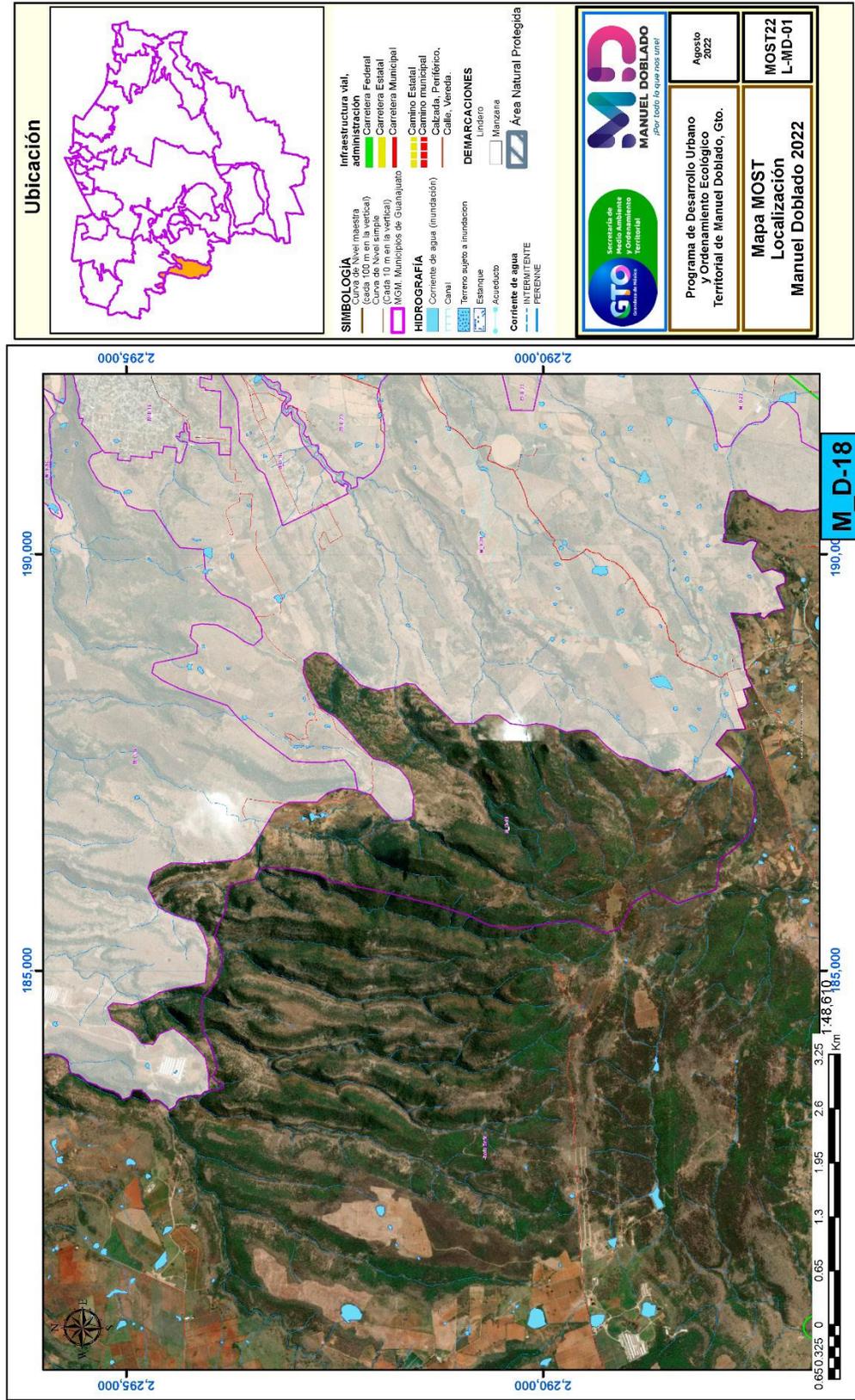
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-18	Objetivo general:	Protección de ecosistemas
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02 Fomentar la reforestación de las áreas verdes con especies nativas de la región en base al catálogo de plantas silvestres en el paisaje urbano y aplicar los criterios establecidos en la paleta vegetal.</p>			
Directrices de Ordenamiento Territorial			
<p>Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual</p>			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-18	Objetivo general:	Protección de ecosistemas
Actividades NO Compatibles Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestr. lineal, Infraestr. de área, Proy. de energía eólica, Proy. de energía solar, Ind. ligera, Ind. mediana, Ind. pesada, Minería no metal. de baja disponib., Minería no metal. de alta disponib., Minería metal., Sitio de disposición final.			
Criterios de Regulación Ambiental Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02			
Estrategias EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13			
Directrices Urbano-Territoriales Pa01, Pa02, Pa03.			
Mapa de Localización			
Hoja 3/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-19	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	
Política Ecológica:	Municipal:	Restauración		Superficie (Has): 1,105.74
	Estatad:	Restauración		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatad:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	195		Densidad de población (hab/Ha): 0.18
	Localidades: (mayor a menor población total)	Las Cuevas, Los Pocitos, Las Mesas, Solís, Santa Gertrudis, La Quesera		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 19.5 ha a corto plazo, 19.5 ha a mediano plazo y 26 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.

Hoja 1/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

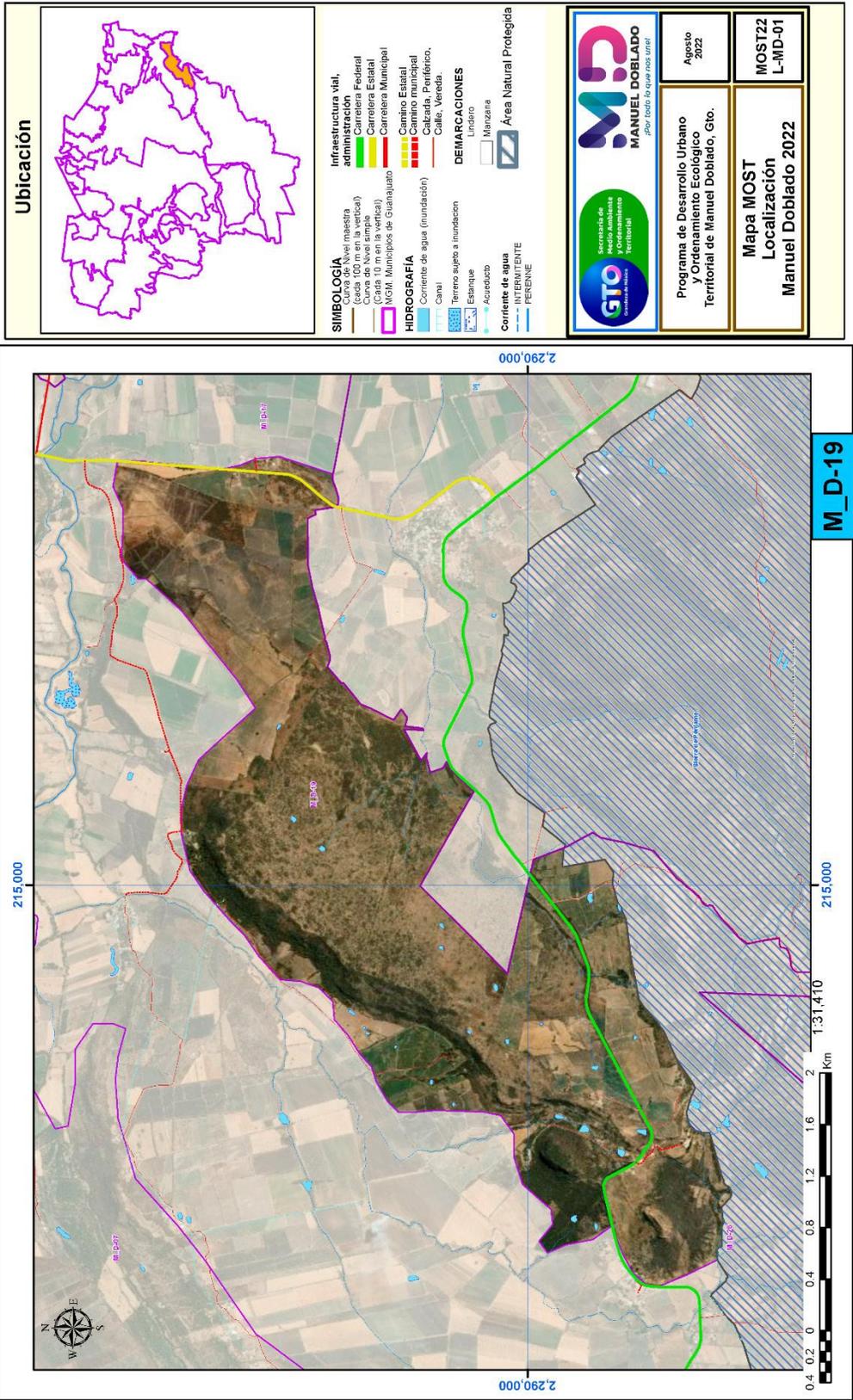
Clave de UGAT	M_D-19	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.			
Actividades Compatibles			
Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-19	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Pa03.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-20	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	
Política Ecológica:	Municipal:	Restauración		Superficie (Has): 2,942.19
	Estatad:	Restauración		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatad:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	260		Densidad de población (hab/Ha): 0.09
	Localidades: (mayor a menor población total)	Rancho Viejo del Sauz, El Caporal, Rancho Nuevo del Venado, Casa López		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 49.2 ha a corto plazo, 49.2 ha a mediano plazo y 65.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.

Hoja 1/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

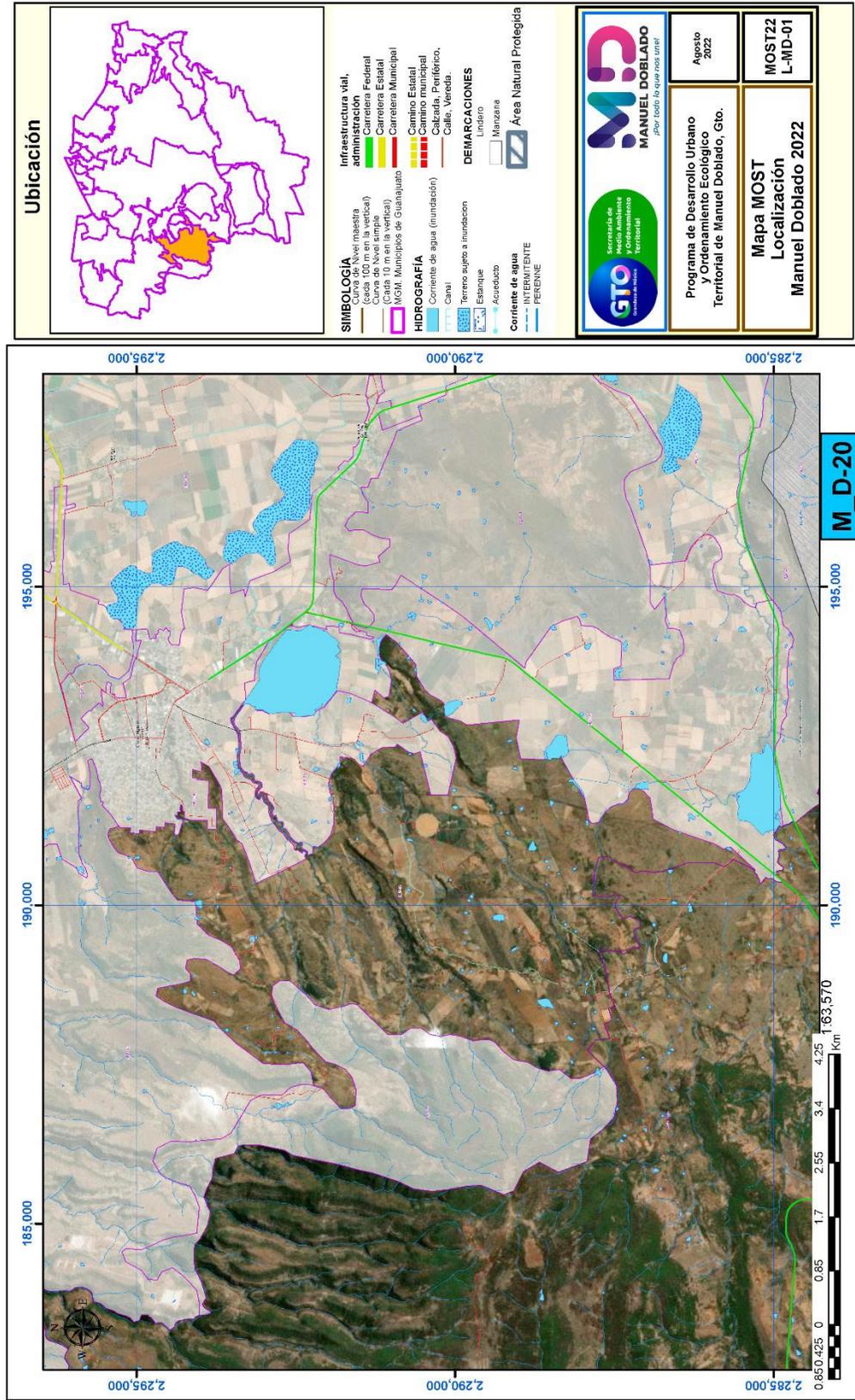
Clave de UGAT	M_D-20	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Directrices de Ordenamiento Territorial			
Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.			
Actividades Compatibles			
Acuicultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-20	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Pa03.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-21	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	
Política Ecológica:	Municipal:	Restauración		Superficie (Has): 1,721.09
	Estatad:	Restauración		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatad:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	1,357		Densidad de población (hab/Ha): 0.79
	Localidades: (mayor a menor población total)	Rancho Nuevo de Atotonilquillo, San José de Mogotes, La Sabina, La Yerbabuena		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 249.45 ha a corto plazo, 249.45 ha a mediano plazo y 332.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.

Hoja 1/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

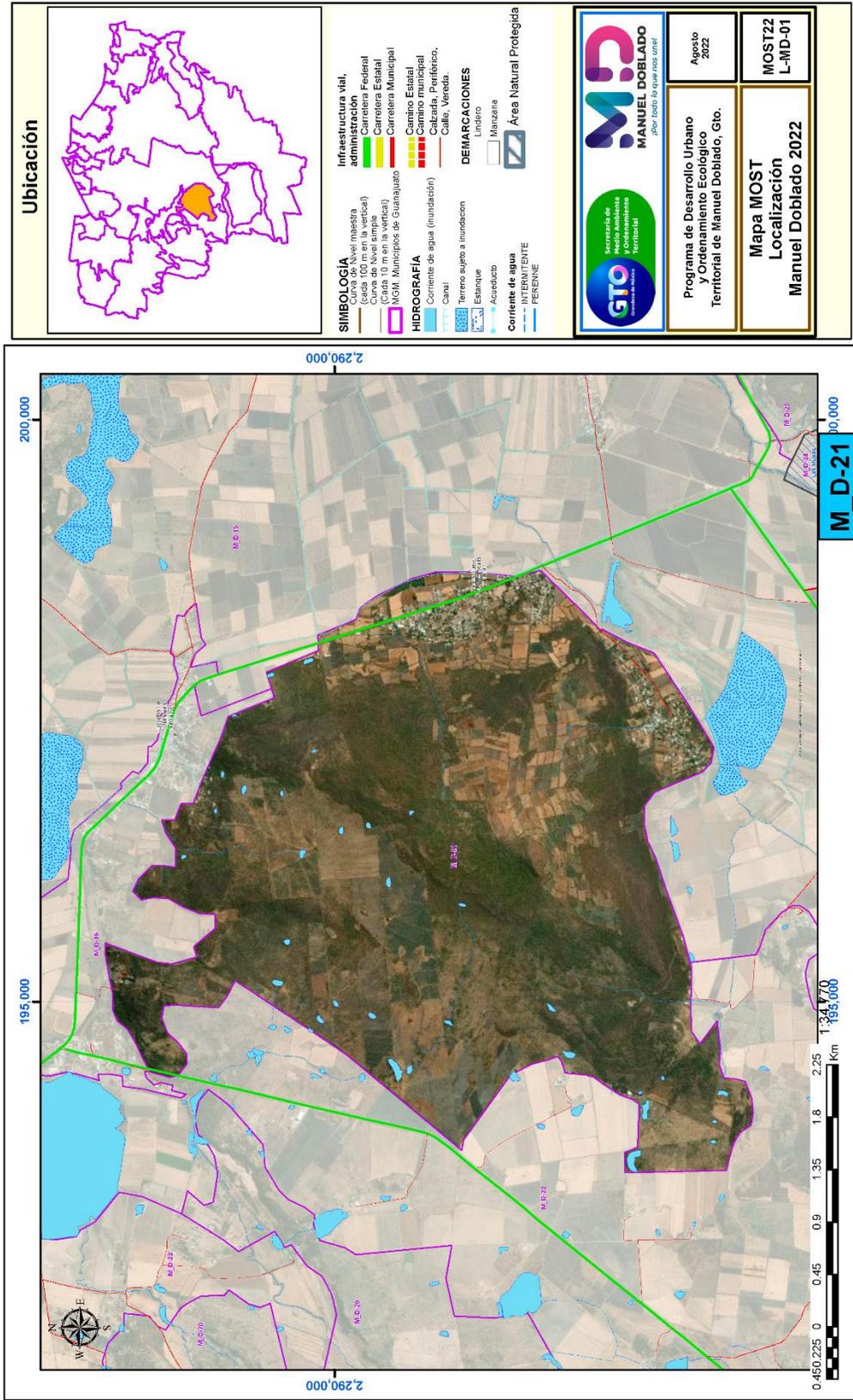
Clave de UGAT	M_D-21	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Directrices de Ordenamiento Territorial			
Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.			
Actividades Compatibles			
Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-21	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Pa02, Pa03.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-22	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 1,835.81
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatal:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	669	Densidad de población (hab/Ha):	0.36
	Localidades: (mayor a menor población total)	San Antonio de la Presa, Cerrito de Santiago, Los Pilares, Granja los Cerritos, El Divisadero		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

Hoja 1/4:

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.**

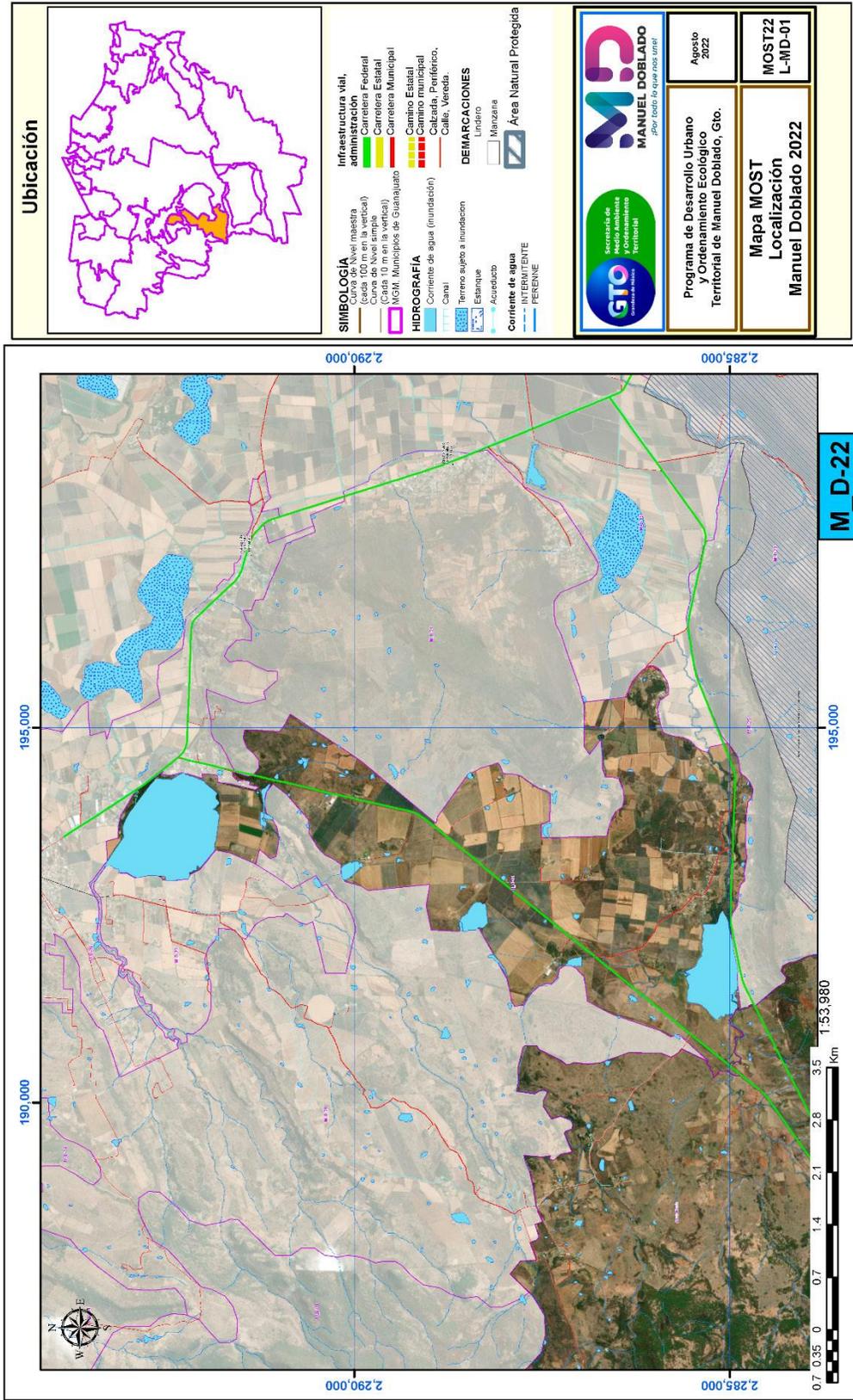
Clave de UGAT	M_D-22	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.
Criterios de Regulación Ambiental			
<p>Parte02</p> <p>Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y pérdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.</p>			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuicultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera Minería no metálica de alta disponibilidad</p> <p align="right">Hoja 2/4:</p>			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-22	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp03 Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23 Ifa03, Ifa05 Sol01, Sol02, Sol04 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Vr01, Vr02, Vr03, Vr04</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-23	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema	
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has): 401.47
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		
Política Territorial:				
Municipal:	Crecimiento		Estatal:	Crecimiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	212	Densidad de población (hab/Ha):	0.53
	Localidades: (mayor a menor población total)	El Cántaro, San Miguel del Sauz, Casa Barrientos, San Juanico (El Cuadril)		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
<p>Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y sea parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones en cadenas productivas más efectivas gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.</p>

Criterio de Regulación Ambiental
<p>Parte01</p> <p>Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona de la UGAT. Fomentar el uso de agua tratada en el riego de áreas verdes y disminuir el uso de agua potable. Incentivar a aquellos desarrollos o inmuebles que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado. Respetar las condiciones naturales de los arroyos que atraviesan la UGAT. Se deberán de conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT. Fomentar la reforestación de las áreas verdes con especies nativas de la región en base al catálogo de plantas silvestres en el paisaje urbano y aplicar los criterios establecidos en la paleta vegetal.</p>
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

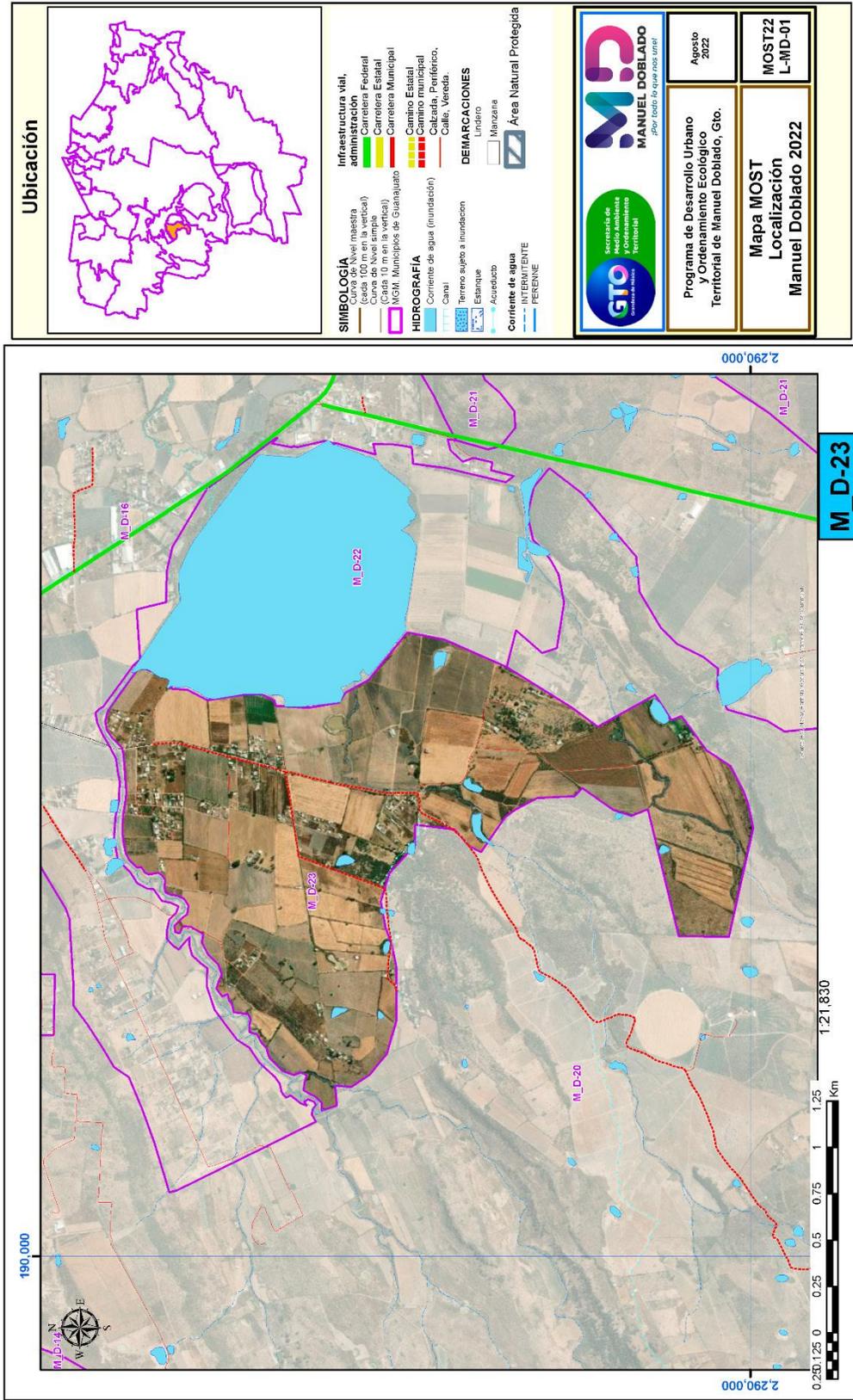
Clave de UGAT	M_D-23	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
<p>Se promoverán los usos mixtos del suelo y la inclusión social que disminuya los desplazamientos y favorezca la cohesión social a las normas aplicables. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad de los diferentes modos de transporte. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las comunidades rurales conectándolas al sistema de transporte público. En nuevos desarrollos la infraestructura necesaria en la zona deberá ser garantizada por el desarrollador. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Se podrán llevar a cabo desarrollos de vivienda de densidad baja que consideren un tamaño de lote mínimo de 300 m2.</p>			
Actividades Compatibles			
<p>Acuicultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana Minería no metálica de alta disponibilidad</p>			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-23	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11 Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27 Ifp03 Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23 Ifa03, Ifa05 Sol01, Sol02, Sol04 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13,EEc15</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Vr01, Vr02, Vr03, Vr04</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-24	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Las Musas	
Política Ecológica:	Municipal:	Área Natural Protegida		Superficie (Has): 3,174.78
	Estatad:	Área Natural Protegida		
Política Territorial:				
Municipal:	Área Natural Protegida		Estatad:	Área Natural Protegida
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	140		Densidad de población (hab/Ha): 0.04
	Localidades: (mayor a menor población total)	La Providencia, Los Órganos, El Rodeo, La Laguna, El Sabino, El Palmito, El Pantano		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.

Criterio de Regulación Ambiental
Parte01
Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

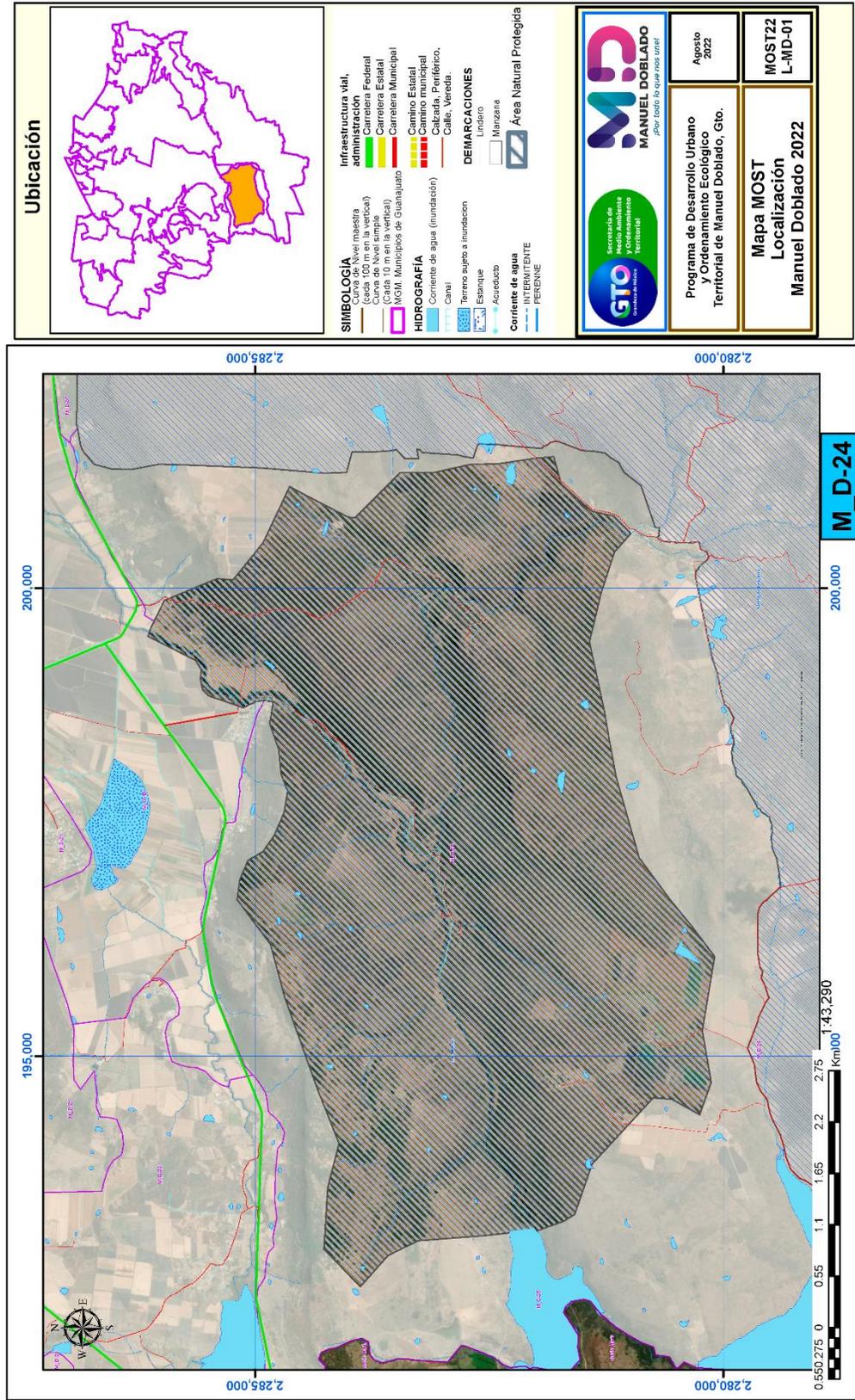
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-24	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Las Musas
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Directrices de Ordenamiento Territorial			
Se sujetará a lo que establece el programa de manejo del área natural protegida o el que emita la autoridad competente.			
Actividades Compatibles			
Actividades sujetas a programa de manejo			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-24	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Las Musas
Actividades NO Compatibles Actividades sujetas a programa de manejo Actividades sujetas a programa de manejo			
Criterios de Regulación Ambiental			
Estrategias EAm01, EAm06, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc20			
Directrices Urbano-Territoriales Actividades sujetas al programa de manejo			
Mapa de Localización			
Hoja 3/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-25	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas	
Política Ecológica:	Municipal:	Restauración		Superficie (Has): 2,475.56
	Estatad:	Restauración		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatad:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	571	Densidad de población (hab/Ha):	0.23
	Localidades: (mayor a menor población total)	La Torrecilla, Ex-Hacienda de Atotonilquillo, San Isidro de Villalpando, El Guayabo de Muñoz, El Zarcihuil		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:
Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 150.75 ha a corto plazo, 150.75 ha a mediano plazo y 201 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados

Criterio de Regulación Ambiental
Parte01
Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la vegetación forestal y la productividad del suelo. Incentivar programas agroforestales que deriven en el pago de servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Se deberán de conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para conservación de suelo y agua. Incentivar prácticas de manejo integradas de carácter agrosilvícolas.
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

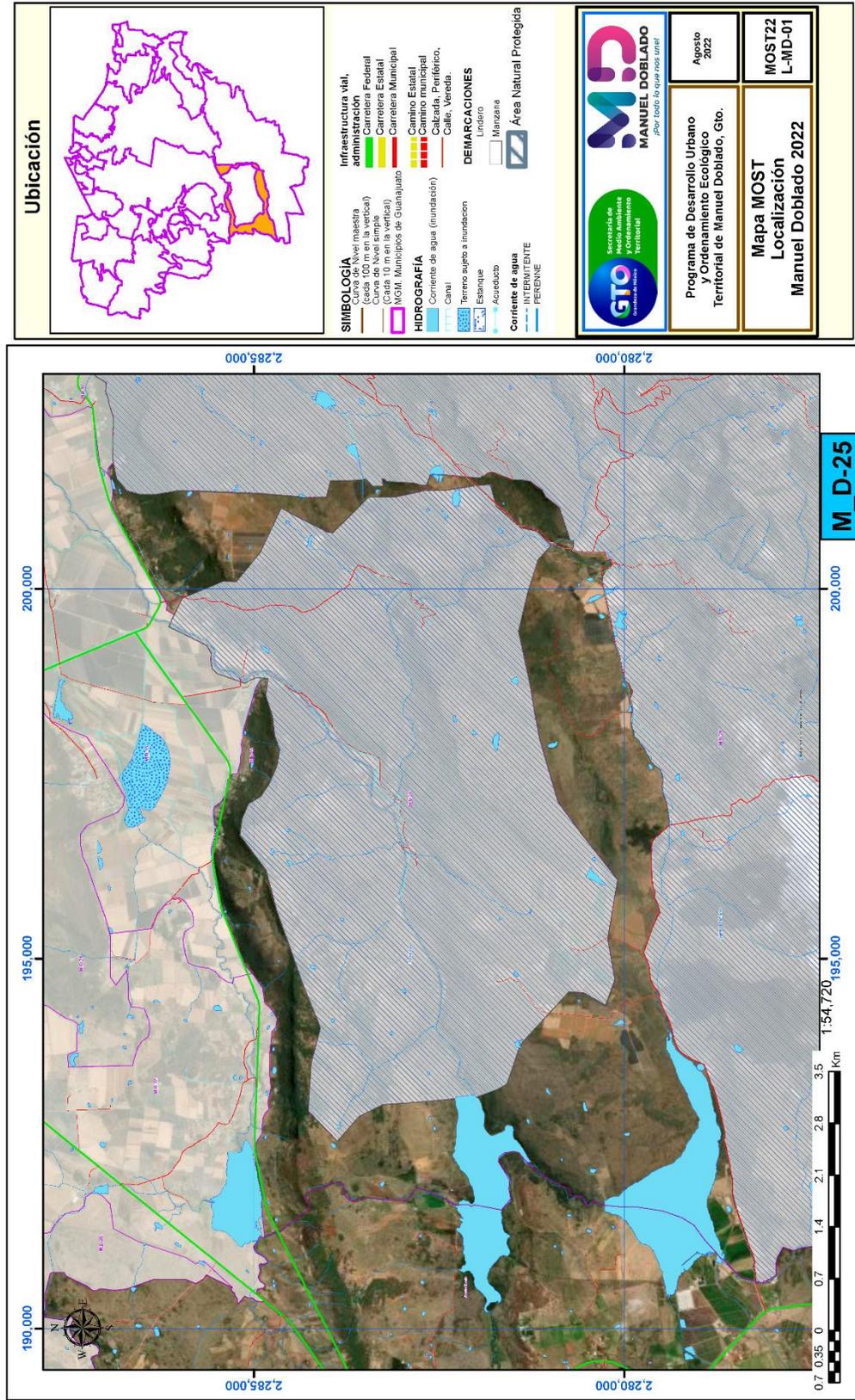
Clave de UGAT	M_D-25	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Directrices de Ordenamiento Territorial			
Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Respetar los derechos de vías y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. No se permitirán los asentamientos humanos.			
Actividades Compatibles			
Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Minería no metálica de alta disponibilidad			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-25	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi08, Ifi09, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi20, Ifi23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc07, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Pa03.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-26	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Sierra de Pénjamo	
Política Ecológica:	Municipal:	Área Natural Protegida		Superficie (Has): 13,321.95
	Estatad:	Área Natural Protegida		
Política Territorial:				
Municipal:	Área Natural Protegida		Estatad:	Área Natural Protegida
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	561	Densidad de población (hab/Ha):	0.04
	Localidades: (mayor a menor población total)	Saucito de Torres, San Juan del Fresno (El Cañón), El Guayabo de Ascencio, El Jagüey de Gutiérrez, Los Ojos de Agua, Pastita, Pitahayo de Pastita, El Capulín Chico, Santa Cruz de Ojos de Agua, El Capulín de Zaragoza, La Peñita , Santa Teresa de Jesús (El Lomillo), La Barranquita, Las Margaritas, Santa Rosa del Tigre, San Isidro el Alto, Montuoso, La Caja, Puerto Blanco, El Jaralillo, El Nopal, San Lorenzo de Aceves, El Tepetate, Almofre del Refugio, San Antonio		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.
----------------------	--

Criterio de Regulación Ambiental
Parte01 Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.
Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

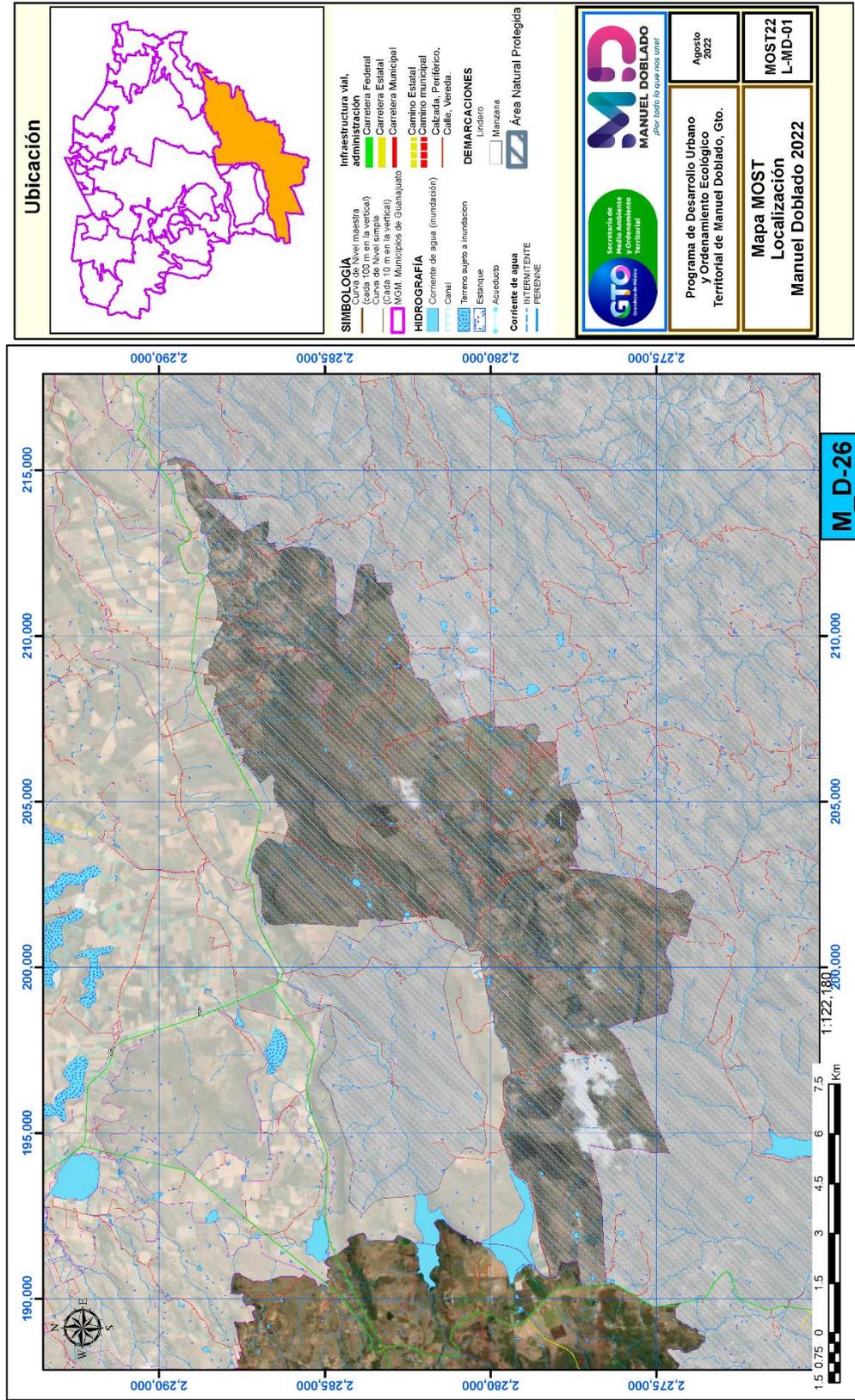
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-26	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Sierra de Pénjamo
Criterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Directrices de Ordenamiento Territorial			
Se sujetará a lo que establece el programa de manejo del área natural protegida o el que emita la autoridad competente.			
Actividades Compatibles			
Actividades sujetas a programa de manejo			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-26	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Sierra de Pénjamo
Actividades NO Compatibles Actividades sujetas a programa de manejo Actividades sujetas a programa de manejo			
Criterios de Regulación Ambiental			
Estrategias EAm01, EAm06, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc20			
Directrices Urbano-Territoriales Actividades sujetas al programa de manejo			
Mapa de Localización			
Hoja 3/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-27	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	
Política Ecológica:	Municipal:	Restauración		Superficie (Has):
	Estatad:	Restauración		
Política Territorial:				
Municipal:	Mejoramiento		Estatad:	Mejoramiento
Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	0		Densidad de población (hab/Ha):
	Localidades: (mayor a menor población total)			

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Promover programas y proyectos encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones derivadas de actividades antropogénicas o de cambio climático. Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 10.0 ha a corto plazo, 20.0 ha a mediano plazo y 33.264 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.

Hoja 1/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

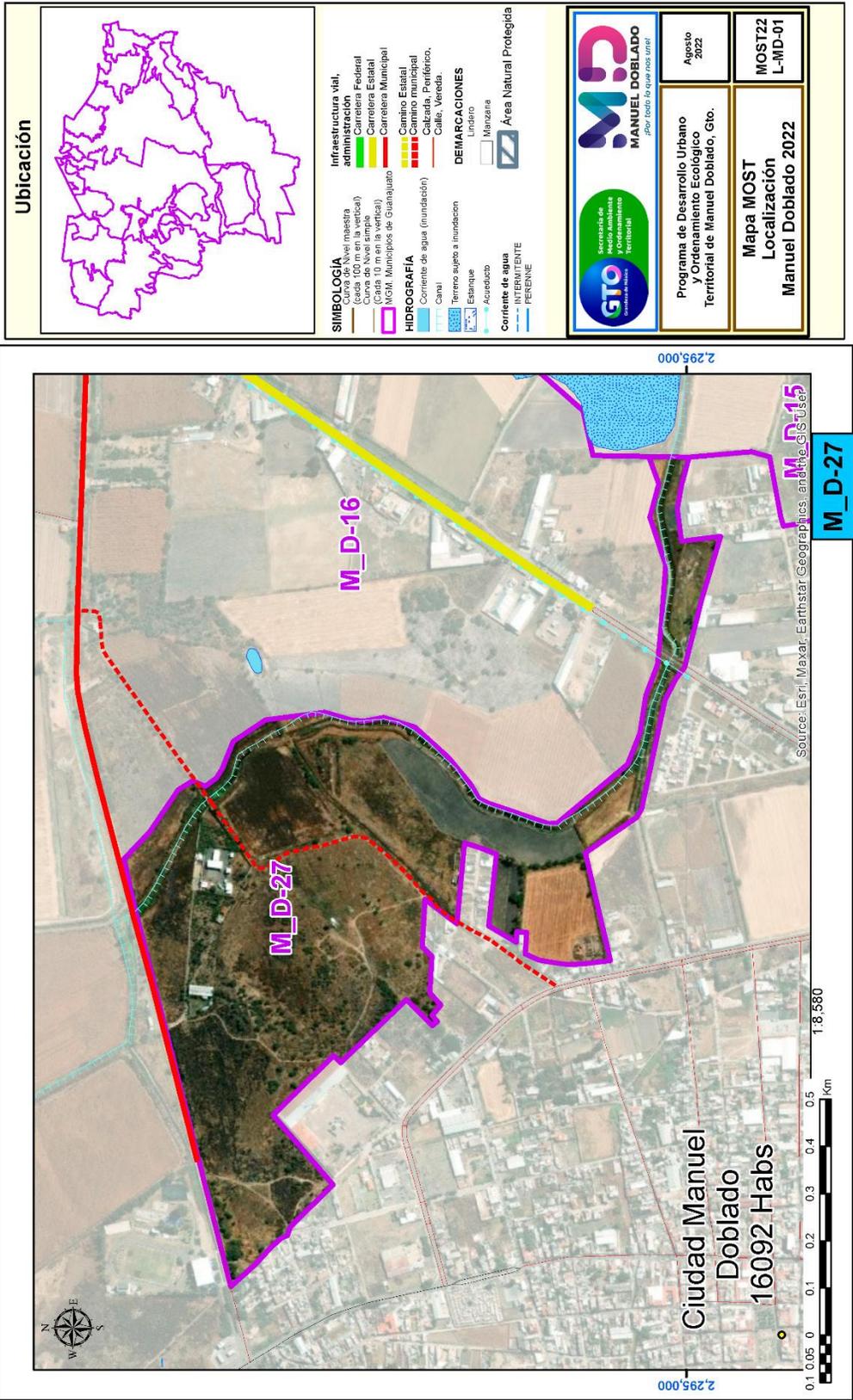
Clave de UGAT	M_D-27	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
Crterios de Regulación Ambiental			
Parte02			
Diretrizes de Ordenamiento Territorial			
Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.			
Actividades Compatibles			
Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad			
Hoja 2/4:			

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Clave de UGAT	M_D-27	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales
<p style="text-align: center;">Actividades NO Compatibles</p> <p>Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.</p>			
<p style="text-align: center;">Criterios de Regulación Ambiental</p> <p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08</p>			
<p style="text-align: center;">Estrategias</p> <p>EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13</p>			
<p style="text-align: center;">Directrices Urbano-Territoriales</p> <p>Pa01, Pa03.</p>			
<p>Mapa de Localización</p>			

Hoja 3/4:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."